Viérnes 18 de Noviembre de 1887 — BUENOS AIRES — Año VI — Núm. 1846

DIARIO DE LA MAÑANA
POLÍTICO-COMERCIAL
SALE TODOS LOS DIAS
AVISOS HASTA LAS 7 P. M.
Para los pobres, gratis

BIBLIOTECA NACIONAL

EL PORTEÑO

SUSCRICIONES:

UN MES	1.50
SEMESTRE	8.00
PROVINCIAS, POR MES	1.50
NÚMERO DEL DIA	0.05

Direccion, Redaccion, Administracion é Imprenta -- Moreno 146 y 150

Bolsa de Comercio

PRIMERA RUEDA

Metálico al Contado
ORO
Noviembre 17

Al contado cerró á 144.
Sábado id id 143.80.
Fin de mes id id 144.10.
Diciembre 31 id id 144.20.

Acciones del Banco Nacional

Al contado cerró á 219.
Fin de mes id id 220.
Diciembre 31 id id 125.

Certificados

Fin de mes corró á 123.
Diciembre 31 id id 125.

Banco Constructor de la Plata

Fin de mes cerró á 247.50.
Certificados id id 48.

Cédulas H. Provinciales

Série K. al contapo corró á 84.10.
Id J. id id id 78.
Id K. fin de mes id id 84.20.

Cédulas H. Nacionales

Sárie A. al contado cerró á 83.10.
Id B. id id id 78.
Id C. id id id 78.

Banco Uruguayo

Sin integrar.
Fin de mes cerró á 127.
Diciembre 31 corró á 132.

SEGUNDA RUEDA

Metalico al contado

N'bre 18 232.950 á 144.50, 30,20
Id 19 60.000 « 144.40. 30,20
Id 30 260.000 « 144.20, 40, 20, 30
D'bre 31 100.000 « 144.60, 70, 60
Enero 31 10.000 « 144,50
Resumen ps 662.950

Banco Nacional

N'bre 30 1609 acnes. 220, 221
D'brs 31 1100 « 224.50, 225

Banco Nacional
Certificados

10 o[o pago
N'bre 30 3499 á 123, 122,50, 123, 123.59
D'bre 31 2300 « 125,50, 125, 125,50

Banco C. de La Plata

D'bre 31 400 accnes. á 255, 256

Banco Nruguayo

Sin integrar
N'bre 19 200 acciones a 128
Id 30 300 id 131, 130
D'bre 31 300 id 135

Cédulas H. Procinciaales

G. noviembre 18 ps. 6000 a 77.
J. id 18 id 1000 id 87.
K. id 18 id 42500 id 84.10, 20, 30.
K. id 30 id 130,000 id 84, 20, 30.

Cédulas H. Nacionales

A. Noviembre 18 ps. 1000 a 83,10.
B. id 18 id 7950 id 78.
B. id 30 id 13,000 id 78,20.
C. id 18 id 75,000 id 78, 78, 30, 20, 10.
C. Octupre 31 id 100,000 id 78.50.

ULTIMAS COTIZACIONES

Los títulos y acciones se cotizan así:
Bolsa de Comercio—160 %.
Banco del Comercio—1000.
Banco Constructor de La Plata--235
Banco de Italia y Rio de la Plata—185.
Ferro-carril del Sud—Nominal.
Ferro-carril Central—lb. 23 cada una.
Gas Primitivo· 150 $ m/n cada una.
Gas Buenos Aires—125 %.
Gas Argentino—210 %.
Puentes, caminos etc.—100 %. nominal.
Sociedad de propietarios para la higiene—Nominal.
Telégrafo trasandino: $ 220 la accion.
Tramvia Ciudad Buenos Aires: Nominal.
Billetes de Tesorería Nacional: 102 7/8 %
Bonos municipales de 1882 de 6 % de renta:
Deuda extranjera: Nominal.
Empréstito del Riachuelo 1881: 95
Fondos públicos de 1881 5 %: Nominal.
Id id 1882 6 %: Nominal.
En descuentos la variacion es poca.
Interes en plaza: 7 1/2 á 8 % anual.
En el Banco Nacional: Préstamos hasta 180 dias en oro á papel 7 %.
Id id: Especiales con amortizacion menor de 25 %, 8 %.
En el Banco de la Provincia: Papel comercial 7 % y particular 8 %.
Id id: pagarés á oro 7 % anual

CAMBIOS

Lóndres 47 3[8
Paris 5
Ambéres 5,01
Italia 5.03
Alemania 4.02 4.03
Rio de Janeiro 10.559
Montevideo 1[8
Interes en plaza 10 o[o anual

Telegramas

Montevideo Noviembre 17

Unificada á 59 1[2.
Consolidada 1ª serié á 90.
Acciones del Banco Nacional integradas á 120 1[2.
Sin integrar á 126.
Habana Josefa Duralt.
Bremen Strasburg.
Génova Napoli.

Noviembre 16

Al Agente
El vapor Tagus salió el 15 del corriente de Rio de Janeiro para Santos y esa.

Entradas Noviembre 15

Saturno de Montevideo

Salidas Noviembre 16

Venus para Montevideo
Silex y Comercio, Uruguay
Centauro Asuncion
Leda Santa Fé

Noviembre 17

Olimpo para Montevideo
Cosmos Uruguay
Rivadavia Asuncion
Aurora Santa Fé
La Plata Southampto
Holbein Liverpool

MARITIMA

Venus Uruguay á las 9.
Aurora Santa-Fé á las 2.
Entrada de vapores de Ultramar.
11 Ville del Rosario Havre.
12 Gorgoria de Marsella.
14 Dryden Liverpol.
14 Strasburg Bremen.
14 Galicia á Montevideo.
14 La France de Marsella.
Salida á Ultramar.
11 Aconcagua de Montevideo Liverpol.
12 Fabet Genova.
12 Menes Havre Ambuago.
14 Galicia á (Montevideo) Pacifico.
15 Matapan Vigo y Barcelona.

EL PORTEÑO

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 17 DE 1887

Banco Hipotecario Nacional

Ayer hemos iniciado rápidamente una nueva série de artículos sobre el tema del Banco Nacional Hipotecario que desgraciadamente; ofrece hoy á la prensa amiga y opositora, materia abundante para mostrar la mala administracion de esa importante reparticion económica de la república.

Por desgracia para la Capital Federal, la administracion y direccion de ese banco, no ha tomado en cuenta para nada lo que se ha dicho y escrito profusamente sobre tan interesante tema.

Su precidente y D. D. han hecho caso omiso de cuanto se ha escrito, atacando su administracion y en una época en que nuestro presidente Juarez Celman, es tan exijente en la diciplina de sus subordinados que vemos hoy á la reparticion militar, exijir de sus gefes superiores, toda clase de descarte digno y honroso para la administracion pública.

Ayer no mas, el Gobernador de la Patagonia General Winter se presenta acusando los diarios que han hecho en su contra publicaciones que atacan su administracion.

Ayer no mas y lo está hoy dia sometido á un semanario militar. uno de los gefes de Batallon en la Capital y ese mismo gefe, se defiende y ataca á la vez á los que lo han llevado á ese estremo.

La moral administrativa y reorganizacion que viene desarrollando en su gobierno, nuestro distinguidísimo Presidente de la República, es consoladora y digna de su energía y de sus preclaro talento y austera administracion.

Tanto la prensa de oposicion, como lo que tiene entre nosotros, un carácter estrangero, están conformes en este punto.

Dia a dia recorremos sus columnas y ni una palabra, ni un ataque encontramos en ella.

Se han atacado sus nuevos horizontes económicos y políticos, se ha pretendido imputarle cargos infundados, pero hoy la opinion pública, esta hecha y la noble personalidad de nuestro Presidente, esta ahí como un elemento de moral política y como un control austero é insalvable.

La verdad es esa.

Hoy por hoy, la República marcha á grandes pasos en direccion á la meta de sus mas caras aspiraciones.

El gobierno del doctor don Miguel Juarez Celman, y el del gran reformador argentino se tocan.

La época de los tiempos de Rivadavia vuelve a nosotros.

Despues de cincuenta años de vida politica,es la primera vez que en verdad, nuestro pais esta gobernado por un ciudadano, sin mas títulos que su patriotismo y sin mas armas que la que le da y ejercita en el alto puesto á que ha llegado por su talento, su vastísima instruccion y su noble carácter.

Decimos esto y presentamos en bosquejo el modo de ser del primer majistrado de la república, porque, en verdad, entre nosotros, por desgracia, desde cincuenta años atras nuestros gobiernos como los emperadores del bajo imperio, vienen siendo impuestos por el militarismo y militares han sido nuestros presidentes, mas ó menos notables en nuestra historia.

El derecho de mandar viene siendo y lo ha sido hasta ahora, el derecho de los hombres de sable.

Decimos tambien estas cosas, por que necesitamos poner en evidencia el contraste que ofrece en la actualidad, la cretina indiferencia del presidente del Banco Hipotecrio Nacional y sus Directores.

Decimos todas estas cosas, porque aparte de nuestra teoria de que la capital federal debe ser amparada y protejida en su actividad creciente fabulosa se vea tambien claramente la ninguna responsabilidad que tiene en esos actos nuestro Presidente de la República.

La administracion de la institucion Bancaria Nacional, es autonoma y la ley determina periodos y terminos fatales á su administracion.

El Banco Hipotecario Nacional, esta fuera del alcance de la mano de nuestro Presidente.

Pero sin embargo como, solo á él recurriremos con paciente actitud, solicitando de él unicamente los beneficios que buscamos para el pueblo.

Creemos que la opinion pública esta hecha y llegado cierto momento, una sola mirada del Presidente de la República, obligará al Doctor Garcia y sus compañeros de administracion á tomar el tono de su gobierno en las oficinas nacionules.

Ese momento llegará indudablemente y la justicia será hecha.

Tenemos fé en nuestras vistas y la esperanza es por hoy nuestra única arma, como lo es tambien, nuestra unica bandera.

"La Tribuna Nacional"

EN NUESTRAS COLUMNA

Esta redaccion hace suyas las noblr ideas de nuestro ilustrado colega «La Tribuna Nacional», y se felicita de que tan interesante colega,se preocupe de cuestiones que hoy son como el pan y el vino en el alimento del pueblo de nuestra Capital.

Las esplotaciones de los mercados públicos son una usura sangrienta en medio de las instituciones que nos siguen.

La necesidad de modificar la administracion del municipio de nuestra capital es una de los programas mas importantes de nuestro bien estar y progreso social y administratiuo.

Es necesario ademas,preparar el terreno para que el pueblo se apersiva de que la comuna es cosa que á él solo le compete y que de él solo todo debe esperarlo.

Transcribimos pues con placer, las importantes líneas que trae en su editorial de ayer nuestro colega.

Impuestos Municipales

Buenos Aires siente el malestar de la carestía. Sus habitantes padecen, si bien ese padecer no tiene nada de comun con las crisis obreras, el flajelo del hambre y las emigraciones que asolan algunos estados europeos; con la miseria, en fin, que es el natural cortejo de esas perturbaciones.

Entre nosotros, las crísis, el encarecimiento de la subsistencia y las dificultades de la vida, son como piedras lanzadas en la via, al paso triunfante del progreso: entorpecen pero no detienen su marcha.

El alto precio de las materias alimenticias y la situacion penosa y oscilante de nuestras grandes industrias, ha llamado la atencion de los poderes públicos; se han promulgado leyes protectoras y existen en proyecto otras, suprimiendo todo derecho á la exportacion.

Por otra parte, el concejo deliberante ha tomado en consideracion algunos proyectos de trascendentales reformas: entre otros uno que se refiere al régimen de los impuestos municipales. Se trata de repartir con mas equidad y conveniencia el cúmulo de tasas que gravan, con diferentes denominaciones, los artículos de primera necesidad, á su entrada en la ciudad.

El espíritu de esa reforma es muy aceptable en sí, pero sus aplicaciones deben estudiarse con madurez y medida. Puede asegurarse que este problema está á la órden del dia en las naciones mas cultas de nuestra epoca.

Hace muchos años que los impuestos de abastos fueron abolidos en Bélgica, nacion que es modelo de buena administracion política y comunal. Sus municipios tienen otras rentas locales y con ellas un tanto por ciento adicional á las contribuciones del Estado.

El municipio ahorró ingentes sumas que absorbian el numeroso personal de empleados inspectores y vigilantes adscriptos á la administracion de los abastos, pléyade publicana, que salvo honrosas escepciones, alimenta, en general, los fraudes y corruptelas inherentes á estos impuestos antipaticos.

La reforma tuvo éxito en Bélgica, gracias al imponderable desarrollo de la produccion y á las industrias que florecen en esa activa nacion. El producto de los adicionales compensaba satisfactoriamente la supresion de tales impuestos: el problema estaba resuelto.

¿Puede, sin embargo, tener aplicacion este sistema en otros paises?

En Inglaterra como en Bélgica se han suprimido, subsistiendo las tasas directas, y ciertas rentas de dominio, subvenciones y otros recursos extraordinarios. En Francia, sin embargo, por mas que se ha intentado la reforma, las rentas municipales están compuestas en su mayor parte del producto de los impuestos de consumo y de otros arbitrios locales. El rendimiento de los centésimos adicionales ocupa un modesto rango en el presupuesto.

La multiplicidad de impuestos que pesan sobre los consumos en Francia es muy grande á causa de los enormes gastos que reclaman los presupuestos comunales: obras, subvenciones, ensanches, caminos vecinales, etc, que exige la vida ardiente de estos tiempos de incesantes creaciones.

Para contestar esa interrogacion seria necesario compulsar dos terminos esenciales: el estado de la riqueza imponible y la densidad de la poblacion rural y urbana porqué de esos términos nacen los movimientos de la produccion y de las industrias y por consiguiente de la renta pública.

Las municipalidades, en paises como el nuestro, que atraviesan, grandes períodos de formacion, tienen siempre delante de sí un capitulo de gastos é imposiciones que supera al de los ingresos; sin que le sea dado detener la obra ni al obrero; por ser en esta nacion ley de su naturaleza.

Así y todo hemos dicho que, en principio, el impuesto directo es peferible á las tasas múltiples que se resuelven en trabas para las industrias y recargo en los artículos del consumo: la desidencia seria puramente formal.

El proyecto que examinamos establece la supresion absoluta de los impuestos locales que pagan las materias de primera necesidad á su entrada y venta en los mercados.

Serán sustituidos por un impuesto único é individual basado en una tasa de metro cúbico de construccion para todos los terrenos edificados; y para los no edificados, en otra tasa proporcional á una presunta construccion.

Se ha calculado la capacidad de toda la ciudad en 200,000,000 de metros cúbicos, y siendo la tasa presupuesta de 0,10, ascenderia el rendimiento de la propiedad edificada a 2,000,000 de pesos; á lo que habria que unir el gravámen sobre los terrenos, patios, plazas y jardines que se calcula en 1,000.000 de pesos.

Los autores del proyecto asignan pues a la sustitucion de los ingresos de abastos, correspondientes al presupuesto de 1888, la suma representativa de pesos 3,000.000

Prescindamos de las clasificaciones que se hacen de los terrenos no edificados y pasamos á una base esencial de esa reforma. ¿Cual será la proporcionalidad en la reparticion de nuevo impuesto?

Copiamos testualmente el método que se propone: Deducidas las calles y plazas públicas, cada circunscripcion se cubicará separadamente; y en seguida se repartirá entre ellas el contingente global á prorata de su masa cúbica; hecho lo cual, se descargara de una cuarta parte el contingente total de la segunda circunscripcion y se llevará esta cuarta parte sobre el contingente total de la primera.

Para conseguir el contigente de cada seccion, se repartira el de la circunscripcion á prorata de la superficie de cada seccion.

Para obtener el contigente de cada manzana se repartirá á prorata de la masa cúbica de cada una, el contigente que haya dado la seccion.

El precio del metro cúbico por manzana será obtenido así de la division del contingente de la seccion por su total cúbico.

El sistema es ingenioso, pero sumamente complejo y no salva en nuestro concepto el escollo de una flagrante falta de equidad en la reparticion de las cuotas correspondientes á cada finca.

En primer lugar exige un largo y escrupuloso trabajo censal para la cubicacion efectiva de los terrenos construidos y para las valuaciones de los no edificados. Puede calcularse la série de dificultades y el tiempo que requiere esta operacion, en una ciudad como Buenos Aires, con su vasto perimentro. No solo exije sérios trabajos estadisticos, que casi constituiran un catastro, sino operaciones técnicas de ingenieria.

Asi parece que lo an comprendido los mismos autores del proyecto, cuando han presentado otro proponiendo se encomiende á la comision del Censo esta magna empresa, Como se comprenderá, antes de que esté concluida esta labor prolija, habrá tiempo de que los estados, las causas, los efectos, autores y censores hayan pasado y sea posible la reforma.

La accion compleja de esos repartos consiste en la subdivisiones y prorateos que hay que hacer de la propiedad dividida en circunscripciones, secciones y manzanas para los repartos y adjudicaciones en globo y á particulares

La atencion, el trabajo prolijo y la regularidad que habrá que observar en estos prolegómenos, antes de señalar la cuota proporcional, son extraordinarios; requieren un personal numeroso, contraido é inteligente.

Por mas que las cuotas globales establezcan ciertas compensaciones, entre una y otra circunscripcion, siempre resultará éste hecho incontrovertible. La tasa es invariable, igual para una propiedad excéntrica que para otra céntrica, bien sea en el perímetro general ó bien dentro de las divisiones de proyecto.

De aquí resultará que una propiedad cuyo valor real sea de 40.000 pesos, situada en los suburbios, puede llegar á pagar mayor impuesto que otra ubicada en el centro de la ciudad con doble ó triple valor: todo consistirá en que la primera ofrezca una masa cúbica cuádruple ó mas que la segunda: las compensaciones solo aligerar n esta enorme desproporcion en una parte alícuota insignificante, dada la enorme diferencia de precios que existe en estos impuestos.

La division de la ciudad en dos grandes circunscripciones de Norte y Sud es muy general para que pueda ser equitativa. Dentro de esas mismas zonas los valores de la propiedad varian hasta lo infinito.

Al convertirse esos impuestos indirectos en tasa directa, tienen que apoyarse en la la ley de la proporcionalidad; nadie esta obligado a contribuir a las cargas públicas ó locales sino en la proporcion de su capital ó de su renta. La base de la ubicacion de una propiedad no podra dar nunca esta ley. Hay, pues desproporcion y por lo tanto falta equidad en esa reparticion.

Entramos en otra parte delicada de la cuestion. ¿Hasta donde alcanzan las facultades del concejo deliberante de la municipalidad?

La ley orgánica define el carácter y natura eza de los impuestos municipales. El que da materia á la reforma, lleva el nombre de impuestos de abastos.

Este impuesto puede reglamentarse cuanto se quiera, simplificarse ó ampliarse, pero lo que no se puede hacer, es trasformado en otro impuesto, directo, con diferente denominacion, forma y alcance.

El impuesto individual directo no está incluido en las clasificaciones prescriptivas de la ley. Así, pues, representa un nuevo impuesto, cuya creacion solo incumbe á la ley. Sin embargo, esto no obstaria al desarrollo de esa iniciativa que una vez estudiada convenientemente podria ser sometida al congreso.

Ya que se persigue una idea tan generosa, como es la de abaratar el precio de las materias alimenticias, es conveniente observar que el justiprecio de los articulos de consumo reposa en otros términos mas importantes que los mismos impuestos locales.

La libre concurrencia es la base angular de toda normalidad económica, y esta podria conquistárse por la supresion de los radios actuales, radios que estan abolidos en la mayor parte de las ciudades modernas. La multiplicidad de mercados é industrias similares que arranca de esta libre concurrencia, trae consigo una competencia bienhechora en los consumos, con ventaja cierta del público y de las rentas generales.

La baratura deseada se produciria así de una manera natural y lógica y el nivel de los presupuestos seria sólido.

Mientras tanto, la unidad y la simplificacion de los impuestos de abastos, aboliendo todos los que costituyen trabas a la industria, traeria una mejora inmedi·ta hasta tanto que pudiera acometerse la reforma trascondental a que se aspira.

VARIEDADES

EL ESCANDALO DE PARIS

El asunto Caffarel va pasando de las nebulosidades á la diafanidad de los hechos concretos y determinados. Las acusaciones vagas se formulan ya claramente; los que al principio eran sospechosos solamente se convierten en reos de delito y el escándalo se agranda cada vez mas, manchando reputaciones que se creian limpias y llena l s salas de la prefectura con nuevos detenidos.

El general, al pronto desplomado bajo la pesadumbre de los hechos que se le imputaban se ha rehecho. Su sistema de defensa no carece de cierta habilidad. Confiesa que se ha hecho culpable de diapidaciones poco limpias y de haber hecho poco honor á su firma, estampada al pié de documentos de crédito; pero niega lo grave, niega que haya traficado ahora ni nunca con la concesion de cruces ni empleos.

La policia ha hecho un nuevo registro en su casa, recogiendo gran número de documentos relacionados con la Limouzin.

De ayer y hoy aparecen en escena nuevos personajes de este drama, entre ellos un tal Laurentz, corredor del negocio, que nó ha corrido precisamente cuando más hubiera convenido á la seguridad de su persona.

En cambio casi desaparece una de las figuras de segundo término, el barón Kreismayer, cuya culpabilidad se ha atenuado grandemente sin duda, puesto que ha sido puesto en libertad con la condicion de quedar obligado á acudir cuando fuese llamado.

La corredora, que se hace llamar Mad. de Courteuil, no se llama así. No está detenida. Lo niega todo: según ella, no ha estado mezclada jamás en negocios de este género, ni conoce al general, ni es cierto que propusiera al joyero de la calle de Reaumur la obtencion de cruz alguna. Esta dama es coja tambien, como a Limouzin, pero no dice la prensa francesa si cojean del mismo pie, aunque se presume.

La Limouzin persiste valientemente en negarlo todo. Lo verdaderamente curioso fué que al conducirla al depósito de la prefectura se negó indignada á estar entre los ladrones y las... otras.

El nuevo detenido, Laarentz, por el cual se interesa mucho la Limouzin, no ha sido interrogado todavia.

Por telégrafo se sabe que el yerno de Mr. Grevy protesta indignado contra la suposicion de que se halle mezclado para nada en el escandalo.

El general Thibaudin ha hecho lo propio en otra carta.

En cambio el general Andlan ha puesto tierra de por medio yéndose, según se cree, á Bélgica, y esplicando su marcha por el deseo de no sufrir la prision preventiva, pero dispuesto á acudir si fuese preciso.

No aparece hasta ahora, que el general Caffarel haya vendido secretos de guerra.

Una desaparicion Trájico-Comica

Queda en Bruselas, en el centro de la ciudad, un barrio que no ha sido alcanzado por el pico de los demoledores, atestado de viejas casucas donde pululan esas tiendas,cuya variedad en mercancias hace dificil su denominacion, y que los franceses llaman, una *friperie*. Un dia no lejano de la fecha en que escribimos, el explotador de uno de esos extraordinarios centros de explotacion desapareció bruscamente de su domicilio. La familia primero, los amigos despues, y mas tarde la policía, pusieronse en empeñada campaña sin lograr conocer la suerte que habia cabido al que llamaban, el infortunado *fripier*.

Súpose que dos individuos de aspecto poco tranquilizador, ingleses al decir de unos, alemanes segun otros, habian trecuentado últimamente la compañia del desaparecido, que este los habia llevado a su casa y enseñándo es los valores que contenia su caja, y tambien, que la última vez que habia sido visto, fué en compañia de los susodichos sospechosos, con quienes habia traspasado por última vez los umbrales de su tienda. No cabia duda: habia sido asesinado, convertido su cuerpo en añicos, y esparcidos estos á todos los vientos; la prueba no admitia réplica la policía habia registrado todos los rincones sin dar con su cadáver, los «reporters» disfrutaron de gran cosecha: «Misterioso asesinato; desaparicion inexplicable; caso extrañisimo etc.»

No faltó alguno que anunciara el arresto de los presuntos asesinos.

Mes hé ahí que en medio del desencadenamiento general de los noticieros y de la mas grande orgía disfrutada por los corazones sensibles, el perdido negociante apareció un dia tranquilamente sentado en el cafetucho donde acostumbraba remojar su viejo gaznate. ¿Qué habia pues ocurrido?

Lo que tan ordinariamente sucede; lo raro y hasta inaudito, verdaderamente cómico, eran las inesperadas consecuencias que siguieron á un hecho tan comun.

El avaro negociante, seducido por los admirables tesoros que en cambio de sus valores le ofrecian sus nuevos amigos, habia caido en el garlito; pero despues de desbalijado y de tener que reconocer el engaño de que habia sido víctima, los astutos ladrones, no solo no pensaron en asesinarle, ni siquiera en abandonarle á su negra suerte, que suele ser la de los avaros ambiciosos justamente frustrados en sus mal nacidos apetitos de fortuna; creyeron deberle una compensacion, como gente de sana conciencia que eran, y llevárosele á un viaje de recreo por Holanda e Inglaterra, pagandole todos os gastos y buscándole con empeño todo género de distracciones.

Pero tan positiva es la ingratitud humana, que ha tenido que verse al referido viajero aprovecharse sin consideracion alguna de la circunstancia de conservar la numeracion de los títulos hábilmente sustraidos á su avaricia, y apenas uno de sus compañeros en el agradable viaje quiso realizar sus valores viose inmediatamente conducido á la cárcel.

Créese que la autoridad judicial, haciéndose complice, de muy buen grado. de la incalificable ingratitud del desposeido, le hará entrar nuevamente en el goce de sus valores; de suerte que el *infortunado fripier* habrá hecho el mas divertido viaje de su vida, sin que le haya costado un maravedí.

Noticias Generales

LA ADMINISTRACION DE "EL PORTEÑO"

Teniendo conocimiento de que don Rodolfo Mendizábal cobra cuentas de esta empresa como si realmente estuviera actuando en ella, prevenimos al público que este señor no tiene nada que hacer en la empresa de El Porteño y que no deben pagársele cuentas de ninguna clase.

AGENTES

Se necesitan en la provincia de Buenos Aires y provincias del Exterior para la suscricion de este diario

LA ADMINISTRACION.

Candidato para Juez de Paz en Belgrano

EL PORTEÑO propone para ese puesto al doctor don Rafael Y. Corbalan, vecino respetable de la localidad y persona honorabilisimo.

Es llegado el momento en que los Juzgados de Paz sean ocupados por personas competentes y honorables.

Pedimos al vecindario de Belgrano secunde nuestra invitacion.

Creemos que hemos de ser secundados.

Lo que se pagará á Tamagno—Sabeis que sueldo tendrá el tenor Tamagno en la próxima temporada de la empresa Ferrari?

Leed lo que dice un diario romano:

«El tenor Tamagno acaba de firmar el 10 de Octubre su escritura para un teatro de Buenos Aires con la empresa Ferrari.

Con Tamagno se dara por primera vez en América el *Otelo*.

Tamagno disfrutará del mismo sueldo que hoy tiene Masini, es decir 12.500 francos por cada noche.

Dara cincuenta representaciones.

Vendra, por lo tanto, a ganar 700,000 francos!»

Por infraccion al Registro Civil—Se presentó ayer el Agente Fiscal en turno entablando acusacion contra Alejandro B. Migueus por infraccion á la ley del Registro Civil, pidiendo se le haga efectiva la multa correspondiente á esta infraccion.

A seis de presidio—El Juez del Crimen Doctor Perez ha resuelto la causa seguida contra Heracho San Vicente por homicidio en la persona de Juan Cruz, condenándolo á 6 años de presidio.

Los loros en el Umberto I—La compañia de loros que actuaba últimamente en el teatro Nacional, hará esta noche su debut en el Politeama Umberto I.

Unido á las habilidades de los loros, el espectáculo tendrá mas variedad y atractivos con la ayuda de los buenos acrobáticos con que cuenta esta compañia,

Dará solo cuatro funciones.

Batida á los indios.--Telegramas recibidos últimamente de Resistencia, y trasmitidos al gefe del estado mayor del ejercito por el coronel Sosa, anuncian que el mayor Racedo ha batido por segunda vez las tolderias dando muerte al cacique Pitariagaray y á siete indios mas, dispersándolos con gran número de heridos.

Los telegramas del coronel Sosa, gefe accidental de la 4ª division del ejército, han sido elevados al Ministro de la Guerra por el general Levalle.

Los japonesas—La compañia japonesa que dirije el Sr. Comelli, está de regreso de su gira por el interior, y dará funcion el viérnes, sabado y domingo en el teatro Nacional.

El domingo habrá dos representaciones una á las 2 y media de la tarde y otra á la noche.

Contrato social—Por el Juzgado de Comercio en turno se mandó inscribir en el Registro General de Comercio el contrato social celebrado entre los señores Bautista G. Esquella, Ricardo Romero y Leonardo R. Perez para establecer en esta capital una casa de Comisiones y consignaciones y girara bajo la razon social de Esquella Moreno y Compañia:

Rematadores—Los señores Pedro R. Villegas y Bernabé T. Herrera se presentaron ante el Juzhado de Comercio en turno a cargo del Doctor P. Bracocchea, solicitando ser inscritos en el Registro público para ojercer la profesion de martilleros en esta capitel.

Circo Porteño—Casi no pasa un solo dia que no tengamos que anunciar algunos nuevos artistas que entran á formar parte de a compañia acrobática-ecuestre y gimnástica que hace la delicia del público que concurre á este circo.

Esto demuestra los progresos de la empresa Moschino y Ca. y la proteccion que el público le dispensa.

En la funcion del Sábado se presentarán por primera vez el esplendido clow Sr. Alarcon en compañia de toda su familia.

Con este nuevo contingente el Circo Porteño contará con un cuadro de artistas, completisimo.

Rectificamos—*La Prensa* de Belgrano al dar cuenta del nombramiento hecho por el Gobierno para gefe del Regimiento 9 de la Guardia Nacional, dice que el designado para ese alto cargo ha sido el señor Juan G. Vivot.

Nuestro colega ha sido victima de una equivocacion, pues quien desempeñará ese cargo es el señor Emiliano Frias.

Como segundo comandante del cuerpo ... Teniente Coronel don Ramon F ... á quien felicitamos sinceramente esa merecida distincion.

... distinguido y meritorio gefe d...

Choque de buques—Anteanoche ocurrió un choque de buques á la altura de la Isla Flores.

El capitan del vapor brasilero "Rio Grande" que era uno de ellos, declaró sobre este choque, lo siguiente, en la Comandancia Marina.

Que el vapor marchaba con un cuarto de su velocidad ordinaria, cuando á eso de las 11 1/2 de la noche se sintió por la proa y costado un fuerte golpe.

Acudió á saber la causa y se reconoció haber chocado con un cútter que estaba fondeado en el canal de la isla.

El cútter, dice el capitan, estaba con los faroles apagados.

El "Rio Grande" ha sufrido averias en la rueda y otros puntos.

Entrará á componerse en el dique Cibils, de Montevideo.

Las autoridades marítimas levántan un sumario para el esclarecimiento de los hechos.

El suceso hípico.—La noticia del dia para los *sportmen*, es la relacionada con la intervencion de la policía, en los asuntos relacionados con la gran carrera internacional del viérnes último.

Como se sabe, han sido despedidos por los propietarios de la Stud Luis Chico y Buenos Aires, los respetivos cuidadores; presentandose luego á la Policia, pidiéndole el esclarecimiento y las averiguaciones del caso, ella que dispone de medios para hacerlo.

La Policia ya ha tomado algunas declaraciones y está en vias de llegar á hacer la luz en estos sucesos, en los cuales está interesada una masa de poblacion relativamente grande.

En cierta manera, nuestro decoro esta comprometido en este asunto, y conviene dejar los hechos bien establecidos.

En una carrera como la internacional, á la que habian concurrido caballos del estrangero, en competencia con los nuestros el doloroso y podria dar lugar á malas interpretaciones, el q' se dejara envuelto en el misterio procederes incorrectos ó punibles.

El obsequio al doctor Quintana—En casa del doctor Sicardi se reunió anoche la comision que corre con todo lo referente al obsequio al doctor Quintana.

Visto el resultado de la suscricion, se acordó que el obsequio debia consistir en una casa ubicada en el municipio de Flores, nombrándose para su compra adreferendum, al Presidente de la Comision señor Emiliano Frias, al secretario Dr. Uriarte, y al vocal señor Coelho.

En seguida se nombró una Comision compuesta de los señores Cazcon, Massot, Diana, Orr y Gutierrez, para que proyecten un programa de la fiesta que ha de verificarse en el acto de la entrega.

Estas dos comisiones deben espedirse a la brevedad posible, pues el acto y fiesta deben tener lugar el mismo dia que el doctor Quintana haga la entrega de la Intendencia.

A pesar de estar cerrada la suscricion se recibieron doscientos nacionales que a nombre de un vecino que no queria consignar, hizo el señor Fortunato Cruz.

Asi que el proyecto sea aceptado, daremos un completo detalle de esta hermosa fiesta, cuyo significado es verdaderamente edificante.

Los paseos de moda—Circula en nuestra sociedad la siguiente invitacion:

El Comisario General de Inmigracion tiene el placer de invitar al Señor..........
á un paseo y comida, ofrecidos por el Agente Don Giovanni Lavorello a bordo del vapor "Perseo" fondeado en la Boca, el cual tendra lugar el Jueves a las 6 p. m.

Inmortales—Se cree que el reemplazante de Caro en la Academia Francesa, sera Julio Claretie, actualmente administrador de la comedia.

Para reemplazar a Cuvillier-Fleury tiene muchas probabilidades el periodista J. J Weiss.

Un gran editor—Tito Ricordi—el propietario del gran establecimiento musical que lleva su nombre en Milan, se retira de los negocios habiéndolo vendido a una sociedad de la que formara parte.

La nueva sociedad sera dirijida por Julio Ricordi.

El sport en el Sferisterio.—Sabemos que en el próximo partido al pallone en el Sferisterio Argentino, habrá sport, lo mismo que en las carreras de caballos.

Cada boleto costará un nacional.

Solo el 5 o[0 de lo vendido quedará á favor de la Socidad.

Un nuevo atractivo para estos juegos populares.

Francillon en el Politeama.—Sabido esta noche á la escena del Politeama—nuevo por la primera vez en Buenos Aires, el último trabajo de Alejandro Dumas.

Se pasarán agradables momentos.

Los pelotaris—Dice un periódico de Madrid:

El miércoles se firmó en San Sebastian la contrata de los pelotaris que han de ir este año a Buenos Aires.

Mardura y Elicegui ganarán 4.000 duros cada uno, teniendo obligacion de jugar seis partidos al mes, durante cuatro meses, que es el tiempo de la contrata; ademas ganarán 200 reales de premio, en cada partido, visto pagado como todos los jugadores, y en caso de enfermedad cobrarán el sueldo estipulado como si jugaran.

Baltazar ganará 2.000 duros y los otros pelotaris ganarán 30.000 reales.

A todos ellos les está prohibido jugar mas partidos que los que la Comision de la Plaza Eúskara les ordene.

Los pelotaris saldran para América el 20 de este mes, escepto *Mardura*, que se queda para jugar el partido que tiene pendiente con el *Chiquito*. Si ésta se contratase irán juntos los dos, y si no ira *Mardura* solo.

Casi desgracia—Anteanoche al llegar un carruaje a las puertas del Politeama, fueron atropellados por los caballos una pobre mujer y un niño que atravesaban en ese momento la calle, sufriendo la mujer una insignificante contusion en el tobillo derecho, y salvándose el niño milagrosamente, pues cayó bajo las patas de los caballos y pasaron estos y el carruaje sobre él, sin causarle la mas mínima novedad.

Aconsejamos á los vigilantes impidan a los cocheros que hagan llegar sus caballos al trote largo, hasta la misma puerta del teatro, obligándolos á que los sofrenen á unas veinte varas mas ó menos antes de llegar.

El concierto del Jardin Florida—Efectuose anoche, como estaba anunciado el gran concierto orquestral de 90 profesores, dirigido por el señor Furlotti

Para ser primera noche de la temporada estival y tratarse de una fiesta de caridad, la concurrencia dejó algo que desear bajo el punto de vista del número, aunque estuviese regularmente matizado de personas él ámplio local.

La orquesta, bien ensayada, interpretó acabadamente varios tonos musicales de los buenos compositores modernos incluida a notable composicion «Boda Campestre» que gustó sobremanera al público.

Dengremont a la altura de sus antecedentes. Hizo prodigios de habilidad y buen gusto músical, interpretando con el mas refinado sentimiento un nocturno de Chopin, dos partes concierto de Mendelsshon y la Palenasa de Wieniawski.

Hoy tiene lugar la segunda gran sesion musical del Jardin Florida, ejecutándose el mismo programa que anoche.

No faltar al teatro-jardin, los aficionados á la buena música.

35° Aniversario—Festejando el 35 aniversario de su fundacion el 1° de lina, su Gefe el comandante Capdevila ha preparado hoy una sencilla y simpática fiesta que se celebrará en el cuartel del Retiro en cuyo local se encuentra instalado el batallon.

Con tal motivo, el Gefe del Batallon dispuso esta mañana fueran puestos inmediatamente en libertad los soldados ó clases que por delitos leves cometidos en el cuerpo se encontraron penitenciados.

Habrá carne con cuero y baile de tropa.

Consejero—El directorio del Banco Nacional acaba de nombrar al señor Marcos Juarez, consejero titular de la sucursal del establecimiento en la ciudad de Códoba.

Consulta—El directoria de Minas del territorio nacional de Santa Cruz, se ha dirijido al Ministerio del Interior, consultando á quien debe entregar las casillas y útiles que existen en Rio Gallegos.

Desembarco de un cadáver—El Departamento Nacional de Hijiene concedió ayer el permiso solicitado por D. M. Cortalis para desembarcar el cadáver embalsamado de la menor Maria Estela Lafuente que viene á bordo del vapor «Uruguay» surto actualmente en la rada exterior.

El desembarcó se hará esta tarde por el muelle de pasajeros, para lo que se ha dado el aviso respectivo á la Prefectura Maritima.

Los descuentos del Banco Nacional—En los dia del lunes y de ayer miércoles, el Banco Nacional desconto entre oro y papel, la suma de 1,325,000 pesos correspondiendo 600,000 pesos el primer dia y 725,000 pesos al segundo.

Es una cifra bien importante la descontada en solo dos dias por uno de nuestros primeros establecimientos de crédito.

Viajero—A principios del mes entrante, parte con destino á Europa el señor Filiberto de Oliveira, en compañia de su señora.

Va en viaje de recreo y de estudio, con el propósito de visitar de nuevo las principales ciudades del viejo mundo.

Su permanencia en Europa será poco mas ó menos de dos años.

El premio de la Exposicion belga—El número 1296 fué el obtuvo el premio de la Exposicion belga consistente en el lienzo titulados *La Castulana*, del afamado pintor Leon Herbó.

Ayer á los dos p m. se procedió á la estraccion en el local del consulado belga con los aparatos enseres de la sociedad «Orphelinau Français»

La compañia Japonesa—Mañana empieza a funcionar en el teatro Nacional la compañia imperial japonesa que dirije el señor Camelli.

Da a unicamente tres funciones seguidas hoy viernes, el sabado y el domingo, ausentandose despues para Montevideo.

Esta compañia ha llamado siempre la atencion por lo completa y su personal de acróbatas y equilibristas es de primer órden.

Viajero esperado—Es esperado en breve en Buenos Aires el Tubino, oficial de la marina italiana.

El señor Tubino es invento de un mecanismo para dirijir los timones de las torpederas y de los piróscafos, muy admirado en la última exposicion marítima de la Spezia.

El mecanismo del señor Tubino ofrece ventajas evidentes sobre las máquinas Forrester y Donaldson, las mas generalmente usadas

Parece que el señor Tubino tiene la intencion de establecerse definitivamente en nuestro pais.

La Calle Pichincha.—Llama la atencion que la calle de Pichincha entre las dé Rivadavia y Victoria, no haya sido hasta ahora empedrada ó adoquinada y mas cuando todas las calles paralelas a esta hasta mas afuera del Once Setiembre lo han sido ya.

Actualmente se está adoquinando la calle Alberdi que esta dos cuadras despues de la de Pichincha.

Y esto es tanto mas estraño, habiendo en dicha cuadra propietarios influyentes como el señor concejal Ballesteros que es dueño de la finca mas grande de esa cuadra, el Dr. Rodriguez Gaete, el señor Igartua y otros.

Pedimos al señor Intendente no olvide a los vecinos de dicha cuadra y mande adoquinarla ó aunque mas no sea empedrarla, haciendo asi un verdadero servicio á sus habitantes.

Una Gran falsificacion—Un comisario de policia, de los mas hábiles, ha descubierto una falsificacion de billetes de banco falsificacion que que a estar a nuestros informes, es, sin duda alguno, la mas importante de las que hasta el dia se han producido.

Los billetes segun se nos asegura, estan tan bien falsificados, que no se distinguen de los legitimos, se les confunde con la mayor facilidad, necesitandose para caer en cuenta de la cosa, estar en el secreto de a falsificacion y una inspeccion en extremo minuciosa.

No podemos entrar en mayores detalles, por no dañar a la accion policial.

Solo podemos adelantar que ya han sido presos varios individuos complicados en este hecho y que se han secuestrado una cantidad de billetes.

La simple anunciacion del asunto, basta para comprender la importancia de la pesquisa, que sera de las mas célebres en esta época en que nuestra policia esta dando a luz empleados de tales condiciones que son capaces de competir con los mas afamados ajentes europeos.

El gran proyecto—Es ya un hecho que Santa Fé tendra en pocos años mas, el puerto que necesitaba.

Hé aqui un despacho que recibió del Gobernador el Ministro Dr. Cafferata, en el que puede decirse, se consigna la primera palabra oficial sobre el gran proyecto, que realizado, será una de las obras públicas mas importantes efectuada en la provincia.

Rosario, Noviembre 14 de 1887.

Juan M. Cafferata.

Oficial—Mañana a las dos de la tarde estará en esa el señor don A. Walker, director técnico de las obras del puerto de La Plata, que va a Santa Fé con ingenieros y personal competente para iniciar los estudios de ese puerto. Pido a S. S. lo atienda y ayude. Yo estaré allí el Miércoles a la tarde.

Saludo a SS.

José Galvez.

Diversiones públicas

TEATRO NACIONAL

DIRECCION:—A. Aguirre

Hoy Miercoles 16 de Noviembre TANTO POR CIENTO Los valientes

TEATRO de VARIEDADES

Compañia Española El Sábado 19 de Noviembre debut de la compañia con la zarzuela en 3 actos EL BARBERILLO DE LAVAPIES.

Gran rebaja de precios, á las 8 y 1[2 en punto.

POLITEAMA UMBERTO

Calle Europa y Piedras—Empresario y Director A. Perayra Compañia Ecuestre Funcion Martes, Jueves y Sabado

CIRCO PORTEÑO

Empresa S. Moschino—Calle Corrientes y Azcuénaga—Gran compañia acrobatica, bajo la direccion del conocido artista Manuel Padin—Funcion los dias Martes Juéves Sabado domingos y dias de fiestas dos funciones, una tarde y otra de noche

TEATRO SAN MARTIN

Esmeralda entre Cuyo y Cangallo Gran compañia ecuestre de los hermanos Carlo.

PASA TIEMPO

Calle Cuyo esquina Paraná Direccion Forlet jardin - Teatro - Concierto - Folies Buenos Aires

SOLICITADA

Señor don Gregorio Lopez Moran,

Noviembre 16 de 1887.

Mi amigo:

Hoy, precisamente, en que atravesamos por el periodo en que vienen á desarrollarse las luchas electorales para la eleccion de nuevos municipales que deberán regir los destinos de los pueblos; es, pues, sabido, y como lo sé de buena fuente, que en esa se están haciendo ya grandes trabajos con ese fin, como me consta tambien que á usted se le ha hablado para secundar á una idea, razon por la que he querido yo antes de que empeñe su palabra, no aconsejarle, sinó hacerle una observacion como amigos y correligionarios que hemos sido en esta clase de luchas, que le servirá de norma y la adoptará si le pareciese conveniente.

No olvidara querido, los desvelos y fatigas que mas de una vez pasó para elevar á muchos hombres que quien sabe si en su mente, pudo forjarse un solo instante la idea de que algun dia podrian llegar á ocupar uno de los puestos mas honoríficos en el seno de esa honrosa sociedad y que merced á sus grandes esfuerzos llegaron á esa élevacion.

No habrá olvidado, porque esto no ha mucho que sucedió, como tampoco habra olvidado, que aquellos á quienes secundí fueron los peores esbirros para V. Hoy mismo creo aun se encuentran en posicion, y no recuerdan siquiera, de aquel Lopez que contribuyó con su grano de arena para darles el asiento de que gozan, haciéndose de cuenta como si tal hombre existiera.

Esto mismo querido amigo, y conociendo su grande asiduidad que le es peculiar, cuando llega á afiliarse á una bandera, y el prestigio de que como caudillo goza en aquel pueblo, no dudé un solo instante de que alguien, de aquellos mismo intentó conquistarlo, para que se adhiera á ellos, y les preste su contingente en pró de su causa, pues conocen que V. la defendera con el mayor ahinco, como siempre lo ha hecho, poniendo en juego todos los medios que han estado á su alcance sin dejar resorte alguno que tocar, sin mirar, que mas tarde la compensacion de todas aquellas fatigas sería la mas negra ingratitud la mas fiera felonia, como me ha sucedido á mi mas de una vez, que despues de haber coadyubado en todo lo que he podido, para poder elevar á tal ó cual amigo con miras de una compensacion digna de mis fatigas, me he encontrado con que luego despues de obtener un feliz resultado, el lugar de prestarme su ayuda para poder crear esta ó aquella posicion han tratado de entorpecerme, cuando veian que estaba en punto de obtenerla, y me han dado la espalda como diciéndome, véte de nuestro lado ahora ya hemos conseguido nuestro objeto y tu resorte solo nos serviria para aumentar los nuestros y como ellos son suficientes, es por lo tanto un inconveniente para el logro de nuestras ambiciones, y nos apartan con el mayor desprecio como á un objeto inservible, que solo se acuerdan de él cuando por desgracia de ellos, llegan á tropezar y fijando una mirada escudriñadora le dan con la punta del pié, sin recordar, siquiera que mas tarde aquel mismo objeto que no há mucho, lo arrojaron al mas profundo olvido puede serles de grande utilidad y quizá verse obligados á ocurrir á él para que contribuya con su pequeño óbolo á fin de poder alcanzar do tienen fijas sus ambiciones prometiéndole esto y aquello, pero siempre cobijándose en su conciencia impura la mas negra ingratitud es decir que una vez conguido su objeto, apartarlo de si hasta hundirlo, si posible le fuere pero que uno fiado en su buena conciencia no quiso vislumbrar lo que se ocultaba bajo aquel antifaz.

Tomando en consideracion esto mismo debe V. antes de adherirse á uno ú otro lado tratar de penetrar el caracter de las personas á quienes vá á secundar con su ayuda no sean tan volubles como aquellos y les vayan adejar despues á la luna como le ha sucedido.

No por esto voy o decirle que se adhiera á tal ó cual candidato, no lejos de ello, lo que hago es puramente advertirle que antes de dar un paso mira hácia adelante, no vaya á hundirse y luego despues siga sus ideas que siempre suelen ser las mejores.

¡Pero cuidado con la hipocrecia! Mire que bajo un precioso antifaz se oculta el mas horrible rostro!

Se despide hasta pronto su amigo que le augura el mas feliz éxito en sus empresas.

Martin Farias.

No- 30 1p

BANCOS

Banco Nacional

93—Reconquista—93

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 3 p. m., y los sabados y fines de mes hasta las 4 p. m.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso la tasa de interes será como sigue:—

ABONA

Sobre Depósitos en cuenta corriente..	3 °/o
" " á plazo de 90 dias y arriba	5 °/o
" " cuyo saldo pase de $ 200,000............	1 °/o
" " en caja de ahorros, despues de 30 dias—	
Desde $ 5 hasta $ 1000.	6 °/o
Desde $ 1.000 en adelante	5 °/o
" " en oro á 60 dias......	2 °/o
" " en oro á 90 dias......	3 °/o

COBRA

Por descuentos de Pagares de comercio y de Letras de pago integro o cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral..............	7 °/o
Por descuento de Letras con amortizacion menos de 25 °/o	8 °/o
Por adelanto en cuenta corriente......	9 °/o

Buenos Aires, Agosto 1° de 1886.

M. A. MAXWELL

● **Banco Constructor de La Plata**

Oficina en Buenos Aires: San Martin 83 y 86

" " La Plata: Calle 6 y 45

Capital autorizado $ 20000000 m[n

Fondo de reserva............." 50000 "

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades Toma y dá dinero á interés

Consejo de administracion

Presidente—G. A. Granwell.
Vice-presidente—Juan A. Pradere.
Tesorero—Fortunato Cichero.
Secretario—A. Luca.
Vocales—Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Juan Zamboni, Tomhas Dugan, Patricio Ham.
Ingeniero arquitecto—Juan A. Buschiazzo.
Director principal—Carlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata—Adrian Cayrol, gerente.
Abogados—Dr. Antonio Tarnassi, Dr Adolfo E. Lascano.

Caja de ahorros y depósitos

ABONA

Por depósitos en Caja de Ahorros despues de 80 dias desde $ 2 hasta 1000	7	o[o.
" desde $ 1001 en adelante	6	"
" en cuenta corriente á la vista	4	"
" á plazo fijo de 30 dias	5	"
" " " " 60 "	6	"
" " " " 90 "	7	"
" á otros plazos	Convencional.	

COBRA:

A industriales con garantia real á plazo fijo 12 por ciento.

Horas de oficina

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los sábados de 10 á 5 p. m.
Los domingos de 10 á 2 p. m.

Cárlos M. Schweitzer.
Director principal

—

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Recibe depósitos voluntarios desde 20 pesos moneda nacional.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá libramiento á tres dias vista sobre las Sucursales de La Plata, San Nicolás Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las agencias de Belgrano y San José de Flores.

ABONA:

Depósitos comerciales 3 o/o.
Id particulares á premio 3 o/o.

COBRA:

Descuento de letras y pagarés 7 o/o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca. of England.

Paris, á cargo del Comptoir d'Escompt, Crédit Lyonnais, Marcuard Skraus y Cia.

Amberes, á cargo de H. Albert de Bary y Ca.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi ó fratelli, Fratelli Bingen, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é Di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud, La Tour y Ca.

Marsella, á cargo de la Société Marsellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Joh Berenberg Goserl y Ca.

Berlin, á cargo del Deutsche Bank.

Banco Carabassa y Cia.

RECONQUISTA Y PIEDAD

DESDE esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente y a la vista..........	3	o/o
Por depósito á plazo fijo de 30 dias............	4	"
Por depósito á plazo fijo de 60 dias............	5	"
Por depósito á plazo fijo de 90 dias............	6	
Depósitos a plazo fijo de 90 dias en oro sellado........	2	

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente..........	10 o/o anual
Descuento de pagares y letras será convencional.	

LETRAS DE CAMBIO—Se dan sobre España 850 pueblos, Gran Bretaña, 40 pueblos, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; pagadero en 250; y Suiza en 70 pueblos, Estados Unidos, Cañada, Brasil, Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO—Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros como para compras de mercaderias, no cobrándose comision sino sobre las cantidades que se haga uso.

F. p.

—

Banco Popular Buenos Aires

Provisoriamente PIEDAD 70, altos

Abre cuentas corrientes para el comercio y particulares, recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta Letras y pagarés de comercio. Adelanta dinero sobre pelores aprobados Compra y vende fondos públicos, titulos ó valores por cuenta de terceros.

Recibe titulos de crédito en depósito para cobranza de cupones ó dividendos. Se ocupa de todas las operaciones del ramo Bancario.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue.

SE ABONA — M'da legal

Por depósito en cta. corriente a la vista	3	o[o
Id a plazo fijo de 30 dias........	4	"
Id " " " " 60 "	5	"
Id " " " " 90 "	6	"
Id " " " " 6 meses..........	6 1[2	

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. moneda legal....	10	o[o
Id id oro sellado......................		

Descuentos de pagares y Letras convecional.

Para mayor informacion acudir al Gerente del Banco de 10 á 3 de tarde y los sábados y fin de mes hasta las 4.

Arturo Gúnenwal
Gerente

AVISOS

Cajistas

Se necesitan en esta imprenta.

SE OFRECE Una señora formal para criar un niño.

Para tratar calle Laprida n° 641

29n16v18

Aguas corrientes

La Administracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladada á la calle SUIPACHA 311.

núm 21 5 v 5 D

COMISARIA GRAL. DE GUERRA

Se avisa a los Sres. oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1887

El Habilitado

n. 26 n. 8 v. 24,

1a. Oficina de Solicitudes

Reinstalada en la calle de Comercio nº 636 ocupaciones que desempeña todos les dias hábiles de 9 de la mañana á las cinco de la tarde. Solicitudes ante los Bancos, ante la Municipalidad, la Policia de la Capital, la Curia Eclesiástica, los Tribunales y toda dependencia de Gobierno, Remates, cobranzas y comisiones en general, Marcas de Fabricas, ó Comercio, Patentes de Invencion etc.

22 v23 N

Comisaria general de guerra

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1,500 pares botas, 1,000 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podran ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

El Comisario General.

Noviembre 12 de 1887.

27 s14 v19.

Dependiente Se necesita uno bueno, sério y que present las mejores recomendaciones. Dirijirse á la tienda "L Oriental" en Belgrano, calle 25 de Mayo 15

1229. O. 803

PARA NOCHE BUENA

Fábrica de Turron

DE

RAMON SEGURA

FABRICACION ESPECIAL

PARA EL RIO DE LA PLATA

Calle Loreto No. 4 Jijona

TURRONES

Jijona, Alicante, Yema y Mazapan, Almendras especiales Peladilla de Alcoy en canástitos y sueltas

GRAN DEPOSITO

DE

VINOS DE JEREZ

CONSERVAS, ACEITUNAS SEVILLANAS CHOCOLATE ETC.

Calle Cuyo 125 entre San Martin y Florida.

ComisariaGral.d e guerra

Se avisa a las Señoras pènsionistas militares que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo. quedande cerrado el dia 25 del corrienre.

Noviembre 15 de 1887.

El Habilitado

N28n1Cv25

Comisaria general de Guerra

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1o. de Cablleria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 18871.

El Comisario General.

24 V. 15 Nov.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub prefectura de Bella Vista, previniendose que vencido dh término y no habiendose presentado nad á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son los siguientes:

Eslora 4 m.
Puntal 0.80 cents:
Manga 1 30:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial mayor.
nº 18 n 1 1 v 6

Licitacion

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 12 faroles de pié, con destino al batallon 12 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina á las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

El Comisario General.

Comisaria Gral. de Guerra

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para *la* provision de racionamiento á *las* fuerzas de *la* 2 Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro Ñorquin, Lago Nahuel-Huapi y linea de la cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir al pliego de condiciones, los interesados podràn ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9—Octubre 25 de 1887. El Comisario General.

1211-N p 10.

¡HORMIGAS!

Concluyeron las hormigas

Hidrodarburos sulfurados

REMEDIO INFALIBLE

Preparado por A. C. Tonnelier y Cia.

CERTIFICADO

Estacion Agronómica de Santa Catalina Agosto 6 de 1886. Despues de practicados varios ensayos, el abajo firmado ha reconocido la eficacia del liquido denominado hidrodarburos sulfurados para la destruccion de las hormigas, y gustoso entrega el presente certificado.—Firmado: *G. André*, ingeniero agrónomo, director de los estudios agronómicos y de la chacra Santa Catalina: P. de B. A.

AGENTES GENERALES

TOMKINSON, DUNGEY & Ca.

25 de Mayo 40, n/n 186

Ó POR MENOR

MURRAY Y SEEDORF

Reconquista 84

GIBSON, HOLON Y Cia.

Defensa 67

12090 15

BOTERIA

Y

ZAPATERIA

DE LAS TRES MARIAS

DE

ESTEVAN GRECO

—BUENOS AIRES—

Número nuevo 396 y 400

AGUA MINERAL NATURAL

Sulfurosa-Alcalina Cloruro-durada Iposalfitica-Magnesiana

DE [illegible]NTE ALFEO

VOGHERA (Italia)

LA MAS SULFUROSA DE LAS AGUAS CONOCIDAS

Usada con excelentes resultados en las enfermedades crónicas siguientes: Catarro pulmonar, Laringitis, Faringitis y en todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito por mayor y menor

Droguería y Farmacia Cramwell

44—RIVADAVIA—44

146 p

LICITACION

PARA EL ARRENDAMIENTO

DE LAS

Obras de la Salubridad

DE LA

CAPITAL

El poder ejecutivo, autorizado por el honorable congreso de la nacion, llama á licitacion para el arrendamiento de las obras de salubridad de la capital, conjuntamente con la conclusion, dentro del radio señalado por la ley á dichas obras con sujecion á las condiciones que en seguida se espresan:

1ª. El plazo del arrendamiento no podrá exceder de cuarenta y cinco años contados desde la fecha del contrato. El precio será de veinte y un millon de pesos moneda nacional oro sellado, debiendo hacerse el pago de la suma que se estipule, en la proporcion que se convenga, dentro de los tres años siguientes al en que se firme el contrato.

2ª. La tarifa máxima que la empresa tendrá derecho á imponer, como término medio por los tres servicios de agua corriente, cloacas y desagües, será de (ps. 6,50) seis pesos cincuenta centavos moneda nacional en oro sellado por cada casa baja ó de altos.

3ª. Los proponentes que se presenten á la licitacion deberán fijar el tanto por ciento de interés que segun los calculos deba producirles el capital que empleen en la conclusion y explotacion de las obras.

4ª. El gobierno hará las rebajas de las cuotas, cuando el producto de la explotacion exceda el interés que se hubiera fijado en el contrato, como consecuencia de la base anterior, para cuyo efecto revisará anualmente las cuentas de la empresa.

5ª. Todos los contratos y compromisos que el gobierno tenga pendientes con terceros relativos á las aguas corrientes, cloacas y desagües, quedarán á cargo de la empresa y serán cumplidos segun las condiciones y en la forma en que ellos hayan sido celebrados por el gobierno ó sus reparticiones.

Se consideraràn casas á los efectos del contrato los almacenes, tiendas ó talleres independientes.

6ª. Toda casa bicada en el radiou de las obras, pagará á la empresa la cuota mensual que se fije para dicho servicio, desde el dia que estos sean establecidos, aun cuando la cosa no esté habitada, respondiendo ella al paga de la cuota. La empresa solo podrà cobrar á cada casa la cuota del servicio que esté concluido, para lo cual se establecerá la division conveniente de la cuota general en tres parciales ó correspondiendo cada una al servicio,—Si por omision de los propietarios la empresa no hubiese podido establecer los servicios de alguna casa, esta pagará la cuota que le corresponde como si los servicios se hubieron establecido.

7ª. El gobierno entregará á la empresa los planos y niveles que tenga de las obras ya construidas y por construir. Los que faltan serán levantados por los ingenieros de la empresa y revisados para su aprobacion por el departamento de obras públicas de la nacion ú otra oficina técnica á la que el gobierno encargue de la inspeccion de las obras ó del exámen de los planos que la empresa levante en el radio de las actuales, para su completa terminacion. En el caso que el gobierno tuviese algun compromiso ó contrato respecto á la direccion de la obras y formacion de los planos de los existentes ó construcion de los que falten, la empresa recotocerá esos contratos que quedarán á su cargo.

8ª. La empresa tendrá el derecho de introducir, durante su periodo de arrendamiento, las mejoras que estime necesarias, sea de nuevos inventos higiénicos, materiales ó maquinarias en general, pero estas mejoras deben ser aprobadas antes por el gobierno ó sus reparticiones.

9ª. La empresa se compromete á construir por su cuenta y costo, dentro del plazo de tres años, contados desde la escrituracion del contrato, todas las obras de salubridad y aguas corrientes del municipio actual de la capital, dentro del rádio señalado y segun los planos confeccionados por los ingenieros del gobierno y que en copia por duplicado se firmen por ambas partes.

10ª. Las obras que la empresa debe construir son las siguientes:

(A) Sifon debajo del Riachuelo.
(B) Gran estanque de gravitacion.
(C) Conexiones externas.
(D) Distrito de Boca y Barracas.
(E) Techo de filtros.
(F) La parte de los distritos que faltan en la ciudad y varias pequeñas obras que faltan en las calles.
(G) Las obras que deje inconcisas la ac.

Todas estas obras serán constuidas por la empresa, sin cargo para el gobierno á la espiracion del contrato debiendo ser ejecutadas conforme á los planes aprobados, empleando la misma clase de materiales que han servido en la construccion de las existentes y sujetándose la empresa á la inspeccion técnica de los ingenieros que el gobierno nombre para fiscalizar las obras y examinar los materiales que se empleen en ellas.

11ª. La intervencion de los ingenieros que nombre el gobierno para fiscalizar las obras tendrá por objeto examinar la calidad de materiales, solidez de la construccion y la estricta ejecucion de la obra, de acuerdo con los planos, pero la empresa tendrá la facultad de ejecutar todas las obras con los medios cientificos que ella posea.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendatura alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los articulos que se éntreguen serán de primer calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podràn examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calida de los articulos.

Tanto los envases de que habla el articulo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los viveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los articulos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para surtituirlo, el proveedor estarà obligado á continuar la provicion por el mismo contrato, hasta ser reemplazado: no pudiendo en ningun caso exederse este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el acionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrà desistir de la obligacion contrida, y si lo hiciere incurrirà en la perdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, adjuntandose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el 10 o[o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, ó procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o[o sobre el valor de los articulos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del provedor entregar diariamente á los buques de la armada, surtos en los puertos de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, la Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá fectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentren en dichos puntos, y á las reparticiones de marina alli establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital, y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puertos interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion deverano y de clase regular en invierno.

Deverá asi mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérse á los buques que expedicionan en las costas der atlantico del Sud ó que salgan á la mar en cuyos casos será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne en la proporcion que se determine por Comisaria y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que responda á los buques espedicionarios en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este articulo debe hacerse á los buques de vela y oficinas maritimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los articulos que empeñen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiràn otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.

1238-N.19 *El Comisario General*

AVISO DE LICITACION

Por disposicio superior, el dia 10 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretario de Marina en presencia del sub Comisario general de Marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de viveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina; á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuaciones se relaciona:

Racion de puerto para oficial

850 Gramos de galleta.
028 id arroz glace.
028 id fideos del pais 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azucar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (oliva).
025 mililitros de vinagre.
Postre, ó en dinero ps. m[n, 0,04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n, 0,02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

850 Gramos de galleta.
087 mililitros caña alambicada de 193.
028 Gramos de arroz de la india.
028 id porotos del pais 1ª clase.
028 id cafe en grano.
056 gramos azucar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
918 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagro.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0,01.
918 gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
150 id pan fresco.
021 id arroz clacé.
028 id fideos del pais 1 clase.
028 id café en grano.
060 id azucar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
025 mililitros vinagre.
025 gramos garbanzos ó arbejas.
025 id harine.
Especies, pimientos, pimienta, etc, conservas, queso, salchichon, sardinas, etc, y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postres, ó en dinero ps. m[n. 0,0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0,0250.

Racion diaria de Grumetes

800 gramos galleta.
028 id arroz de la india.
028 id porotos del pais 1ª se.
028 id café en grano.
056 id azucar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 gramos grasa de vaca.
mililitros vinagr .
Verdura ó en dinero ps. m[n. 0,010.
918 gramos carne fresca.

NOTA-El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc, debiéndose tomar por base la cantidad de iguales articulos que se entregan en la racion pe marinero.

Racion para marineros que salen

028 gramos tocino.
028 " fariña.
028 " jabon amarillo.
056 " bacalao.
056 " papas.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecera entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia tendrá en los canales artificiales un ancho de cien metros ochenta centimetros debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del Rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de cien metros en los pasos con fondo de arena y barro, y sesenta metros en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del Rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volúmen de cada clase de material á extraer, asi como su punto de depósito; y expresarán con precision el precio por metro cúbico de extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes.

1ª. El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2°. El de proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de **personal, reparaciones** y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo: sin mas deterioro que el del uso natural.

5°. Las propuestas determinadas, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras durante su construccion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán, tambien, el plazo en que han de empezar y aquel en que quedaràn terminadas.

6ª. Las propuestas se presentarán en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego rotulado: "Propuesta para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su articulo 10. Serán abiertas en la misma Secretaria, en presencia de los interesados que concurran al acto el 10 de Febrero de 1888 á las 2 de la tarde.

7ª. El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la propuesta que estime más ventajosa ó desecharlas todas.

El Sub-Secretario

n17n1°. v.10 f.

Colegio Condorcet

Casa quinta Rivadavia 734

ENSEÑANZA ELEMENTAL PRIMARIA Y COMERCIAL

IDIOMAS FRANCES INGLES ITALIANO ESPAÑOL

LOCAL VASTISIMO Y BIEN VENTILADO

Se reciben pupilos que quieran seguir sus estudios en el Colegio Nacional, encargándose el Director, hacerlos acompañar por un profesor del establecimiento.

SE RECIBEN PUPILOS, MEDIOS-PUPILOS Y EXTERNOS

Sociedad Territorial LA PLATA

CAPITAL: 10.000,000 PESOS M. N.

SECCION TIERRAS

Esta sociedad establecida en la ciudad de La Plata, frente al Banco de la Provincia, compra y vende al contado y á plazos hasta de 10 años, tierras y propiedades que pueden adquirirse por mensualidades, tan pequeñas que están al alcance de todo el mundo.

Dá remates todos los domingos con tren expreso gratizs

SECCION BANCO

Será abierta al público el 1°. de Julio próximo para ocuparse de descuentos, cuentas corrientes, giros, etc.

SECCION SEGUROS

Esta seccion ofrece un seguro diez veces mas económico que todos los ya establecidos, su sistema es ponerlo al alcance de todos, haciendo que una pequeña mensualidan adquiera el derecho á una herencia de 5000 ps. m[n.

El directorio de esta sociedad está organizado de la siguiente manera:

DIRECTORIOS:

EN BUENOS AIRES

Presidente, Gregorio Torres; Vice-Presidente, Jaime Civils Bujarco.

Vocales: Bruno V. Quintana, Manuel Cadret, Alvaro Istueta, Eduardo Saenz Valiente, Dr. Miguel Laurencena, Mariano Castex, Salvador Boucon.

Suplentes: Cruz P. Somoza, Benjamin Dupons, Federico Nin Reyes, Dr. Julio Fernandez, Desiderio Bailleto.

EN LA PLATA

Presidente, J. M. Segovia; Vice-Presidente, Julio Arditi y Rocha.

Vocales: Santos Lafuente, Dr. Cárlos M. Querencio, Sebastian Barreta Dr. Vicente Urdapilleta, Enrique Theogñon, Gab'no Monquillot.

Suplentes: Ramon Gailhac, Julian Maldonado, Augusto Challer, Dalmiro Rossi, Manuel Pereda.

2 N 3 p. **Agente en Buenos Aires: Isabelino Canavari, Reconquista 38.**

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(Agentes Unidos)

Autorizada por ley del 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, calle General San Martin 119 y 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 11 del dia.

PROGRAMA

1 de	....	$ m/n.	10.000
3 "	....	"	1.500
3 "	500..........	"	600
7 "	200..........	"	700
16 "	100..........	"	400
20 "	25..........	"	400
30 "	20..........	"	450
1220 "	10..........	"	12 200
1500 suertes en 14 millares			26.250
Ademas aprox. 2 de 150			300
" 6 " 160			400
Terminac. 11 " 100			1.300
		$	2.000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

IMPRENTAS

Se preparan y se entregan

EN 20 HORAS

POR CUALQUIER PRECIO

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—20

Máquinas, Tipos y papeles De todas clases

La casa mas extensa y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios

Se remiten catálogos á quien los solicite

BUENOS AIRES

CASILLA DE CORREO 701

Ventas liberales

1078 p

EDICTOS

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Doña Antonia Pitaluga de Barrabino ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1887.

Antonio de D. Bejarano.—Secretario.

Nº 20. n. 5 v. 5 d.

Por disposicion del Señor Juez de Paz de la seccion 2ª Dr Don Luis Filemon Posse se cita á Don E. del Castillo para que dentro de término de 20 dias, contado desde la publicacion del presente comparezco ante dicho Juzgado al reconocer la firma que dice E. de Castillo puesta al pié de un documento presentado por Don Juan Passicot, bajo apercivimiento de que si dentro de dicho término no comparece si dará por reconocida—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1887.

Miguel Herrera—Secretario.

Talcahuano 89 Nº 15 n. 4 v 18.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Dirube ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Octubre 18 de 1887.

v17 Nov.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel VelazPalacio, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. Manuel Cigorraga Secretario.

1240 N 25.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Oneto, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término treinta dias, deduzcan u accion en forma ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—José G. Mariño, Secretario.

JAVIER GARCIA DE ZUÑIGA

GRAN REMATE

Para el DOMINGO 20 de NOVIEMBRE á 1 p. m.

POR CUENTA Y ORDEN

DE LA SOCIEDAD TERRITORIAL "LA PLATA"

78 LOTES

EN LA CIUDAD DE LA PLATA

De las manzanas I. V. C C. N. y T. de la seccion 29, con frente á la Plaza Euskara, entre las calles 3, 4, y 5, 70, 71 y 72

TERRENOS ALTISIMOS

y de los mejores de la ciudad

LA VENTA SE HARÁ Á PAGAR

EN 60 MENSUALIDADES EN EFECTIVO

ESCRITURAS GRATIS

Posesion inmediata del terreno, 30 o[o de descuento á los que paguen al contado en efectivo.

Tren gratis de ida y vuelta que saldrá de la Estacion Central á las 11 y 15 a. m. para la concurrencia de Bs. As.

100 Carruages que saldrán á la hora anunciada del Escritorio de la Sociedad Independencia 333 para conducir á los que quieran asistir á este gran remate.

Todo comprador en el acto del remate deberá entregar el importe de dos mensualidades, como garantia de su compra que se descontarán de las últimas á pagar.

Los boletos para dicho remate se facilitaran en el Escritorio de la Sucursal en Buenos Aires Reconquista 38 y en la Joyeria de Don Enrique Varela Belgrano 419

N—31—4 p—VN—

Banco Inglés del Rio de la Plata

71—Reconquista—71

En Rosario, esquina calle Puerto y Córdoba. En Montevideo, calle Misiones 117 y en Paysandú.

Capital autorizado.....lbts. 1.500,000
id suscrito........lbts. 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio y particulares.

Descuenta letras y pagarés.

Adelanta dinero sobre valores aprobados.

Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones.

Compra y negocia letras sobre el extrangero. Dá cartas de creditos sobre Lóndres, el Continente de Europa, Estados-Unidos y el Brasil para uso comercial ó de viajeros.

Capital autorizado y suscrito.... $ 1.000,000 m/n
Fondo de reserva................ " 32,492-53 "

Compra, vende, edifica y alquila propiedades Toma y dá dinero á interés.

Polvos Dentríficos

de

Perla Jabonosos

Usando estos polvos de dientes se preserva y obtiene una dentadura de un hermoso blanco perla, priva del deterioro y del esmalte, dá un aroma agradable al aliento y especialmente fortifica las encias debilitadas y enfermas.

LA MEJOR PREPARACION PARA LOS DIENTES

Tanto para privar que los dientes y muelas se piquen como para conservarles la blancura de la perla,

PARA CABALLEROS

Aquellos que hacen uso del tabaco, hallarán en los polvos jabonosos, que con su uso desaparece la descoloracion del esmalte que es tan general en las personas que fuman, y al mismo tiempo aplicar que protege al esmalte del deterioro que puede producirle el tabaco

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTAES Y ARTÍCULOS de Electro Plata
ojo! La casa no tiene sucursal ojo!

J. PENCO Y HNO.

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
Por mayor y menor
ojo! La casa no tiene sucursal ojo!

MARSHALL HIJOS Y Cia.
Fabricantes de motores y Trilladoras

Unicos agentes
WALSH LOVETT Y Cia.
BUENOS AIRES
150--Perú--150

"ROYAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
FONDO ACUMULADO ps. 30.000.000

Los directores de esta Compañía tienen á bien anunciar que se ha abierto una sucursal en la República Argentina en la
CALLE PIEDAD Núm. 108
y suplican que desde esta fecha todas las comunicaciones sean dirigidas á esta oficina.
Se efectúan seguros contra incendios sobre toda clase de propiedades á precios moderados.
El gran fondo acumulado de la Compañía ofrece seguridad absoluta á los señores asegurados.
Los reclamos se arreglan y se pagan pronto y equitativamente, sin necesidad de hacer referencia á la oficina Principal.
Se inspeccionan riesgos y se citan primas especiales gratis.
Para mas informes referirse á J. B. STAFFORD—Gerente.
Calle Piedad N. 108—Buenos Aires, Noviembre 1 de 1886

Colegio Condorcet
Casa quinta Rivadavia 734
ENSEÑANZA ELEMENTAL PRIMARIA Y COMERCIAL
IDIOMAS FRANCES INGLES ITALIANO ESPAÑOL
LOCAL VASTÍSIMO Y BIEN VENTILADO
Se reciben pupilos que quieran seguir sus estudios en el Colegio Nacional, encargándose el Director, hacerlos acompañar por un profesor del establecimiento.
SE RECIBEN PUPÍLOS, MEDIOS-PUPÍLOS Y EXTERNOS

PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA de DEFRESNE
FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

La **Pancreatina**, admitida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es décir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago.
Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3 á 5 **Píldoras de Pancreatina de Defresne** despues de comer darán sempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:

Hastio para la comida,	Anemia,	Gastralgias,
Malas digestiones,	Diarrea,	Ulceraciones cancerosas,
Vómitos,	Disenteria,	Enfermedades del hígado,
Embarazo gástrico,	Gastritis,	Enflaquecimiento,

Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.
PANCREATINA DEFRESNE en frasquitos, 3 á 4 cucharitas de polvos despues de comer
Casa DEFRESNE, Autor de la Peptona, Paris, y en las principales farmacias del estranjero.

VINO DEFRESNE
PEPTONA DEFRESNE Admitida como la primera, previo análisis, en los Hospitales de Paris
TÓNICO-NUTRITIVO
CON PEPTONA
(Carne asimilable)
HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES
El Vino Defresne tiene un sabor esquisito, y es el único reconstituyente *natural y completo.*
Es el mas precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes fébriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.
Emplease con buenos resultados en la inapetencia, las medras repentinas, las convalecencias, las enfermedades del estómago (gastralgia, gastritis, disenteria), la debilidad, anemia y la consuncion.
DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de Paris, Autor de la Pancreatina
Y todas las Farmacias

GUIA MACKERN
Aparece mensualmente, conteniendo datos importantes y variados cada mes, para el comercio.
Rogamos al comercio en general se digne comunicar al administrador los cambios de domicilio, firma ó razon social, á fin de que sean corregidos, como asi mismo los errores que encuentren, y remitan para su publicacion los datos que consideren de utilidad comercial, que serán agradecidos.
Librería Inglesa San Martin 7--MACKERN y MC-LEAN
877 a30

AGUA MINERAL NATURAL
Sulfurosa-Alcalina Cloroyodurada Iposulfítica-Magnesiaca
DE MONTE ALFEO
VOGHERA (Italia)
LA MAS SULFUROSA DE LAS AGUAS CONOCIDAS
Usada con excelentes resultados en las enfermedades crónicas siguientes: Catarro pulmonar, Laringitis, Faringitis y en todas las afecciones de las vias respiratorias.
Depósito por mayor y menor
Droguería y Farmacia Cranwell
44—RIVADAVIA—44
146 p.

H. D. WOODWELL
Fabricantes de Sellos de Goma
y Grabados sobre madera
Especialidad en Grabados de Retratos
Chapas de bronce para puertas, chapas de metal, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
98—CALLE PIEDAD—98

Chargeurs Réunis
Compañía Francesa de Navegacion á Vapor
LINEA BI-MENSUAL EN EL RIO DE LA PLATA, BRASIL, HAVRE, DUNKERQUE Y VICE-VERSA
SALIDAS FIJAS
Efectuadas por los magníficos Vapores Correos de primera clase *Paraná, Uruguay, Rio Negro, Pampa, Dom Pedro y Perteña.*
Tarifas de Pasages
1ª clase, $ oro 150; 3ª clase, $ oro 50, ó su equivalente m|n curso legal
N. B.—Los pasageros de 1ª clase que deseen embarcarse en Montevideo, gozarán del pasage gratis en los vapores de la Compañía La Platense.
El dia de la salida, se pondrá gratuitamente el vaporcito "Mosca" á la disposicion de los pasageros para su embarque.
N. B.—Los vapores de la línea del Paraná no hacen pasageros.
En la agencia se despachan pasages del Havre y Burdeos á Buenos Aires á los siguientes precios:
3ª clase (en camarote) 60 $ oro.
Entrepuente 32 $ oro.
El precio de los pasages es en oro ó su equivalente en moneda nacional legal al tipo del dia.
Por mas informes al Agente General: Pedro Christophersen, Piedad 85.

Ramon P. Montaldo Profesor de piano. Moreno 865.

Hotel de Londres Calle 25 de Mayo esquina Piedad. Sucursal, 31 Piedad, 31.—Propietario: señor Laborde.

G. B. Loubet Agente general para la República Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay del Anuario-Almanaque del Comercio de las 1,500,000 direcciones (Didot-Bottin). 93, calle Cuyo, altos.

Hotel Nacional Cangallo 98. Propietario Juan Larroui.—70 magníficas piezas para caballeros y familias. Esmerado servicio. Cocinero de primer órden. Cangallo 98.

Hôtel de l'Univers tenu par O. Brougnes, rue 25 de Mayo 190.—Chambres meublées, appartements pour familles. Prix modéré.

Hôtel du Chapon Fin Café-Restaurant. On prend des pensionnaires et on porte à domicile. Tenu par O. Brougnes, rue 25 de Mayo 206 et Corrientes 22.

Confitería del Aguila Florida 102.

Al Reloj Eléctrico Leopoldo de Waële, relojero. Se vende y se compone toda clase de relojes y alhajas, con perfeccion y garantía. Corrientes 228.

Taller de relojería Crabados y mecánica en general de Juan Misischi, patentado y premiado en Italia. Compone cualquier clase de relojes de bolsillo y de pared. Graba sobre todos metales, fabrica relojes de campanarios y trabaja armas de su propio invento. Córdoba 699.

Fábrica de billares franco-italiana.—Nuevo sistema de barandas de goma, Charles Laruelle, privilegiado por el Superior Gobierno de la Nacion, Suipacha 69, entre Piedad y Cangallo. Especialidad en composturas de barandas, se encarga de todas clases de composturas. Sucursal de la Fábrica Franco-Italiana, Cuyo 550. Todos los trabajos son garantidos.

Hotel Argentino Dirigido por M. Pascal, 25 de Mayo, frente á la plaza del mismo nombre. En esta casa hay un establecimiento de baños públicos.—Baños calientes, fríos y de lluvia.
Un baño, 10 $. Abono de 6 baños, 40 $.

J. Caumont Pedicuro, calle Florida 128, 1er piso. En este establecimiento encontrarán mis favorecedores todas las comodidades al mejor desempeño de mi profesion y al mismo tiempo un trabajo esmerado y económico á la vez. Se practican en él todos los trabajos y casos referentes á mi profesion.

Botería Capelle Casa especial. Calle Rivadavia 24.

Muebles Buen Orden 20. Se compra y se vende toda clase de muebles nuevos y usados. Se encarga de tapicería y colchonería. Vá á domicilio.

Alberto Berho Despachante de Aduana y consignatario de buques. Reconquista 38.

Pinturería de la Concepcion de Roque Fumasoli, 333, calle Buen Orden, 333, esquina de Méjico. Surtido general de artículos del ramo y taller de pintores, empapeladores y vidrieros. Buenos Aires.

Objetos de lujo Y DE FANTASIA.—Especialidad de artículos para regalos, pañuelos y corbatas de encaje, gran surtido de abanicos, libros de misa, perfumería, etc.—Felipe Lacoste, calle Perú nº 4. Buenos Aires.

Peluquería G. BIGNES, medalla de primera clase. Especialidad de trenzas para señoras, sin crepe, de una vara de largo, desde 100 $ hasta 500. Se vende toda clase de perfumerías de los mas acreditados fabricantes. 109, Florida, 109.

Billares Los del «Gran Café Argentino» se han construido en la fábrica del señor Moná, calle Cangallo número 388, frente al Mercado del Plata.
Esta casa sigue surtida de billares finos y usados, y en su variedad de clase tiene 30 de ellos armados para atender inmediatamente á sus favorecedores.
Cuenta con un personal inteligente y numeroso para la rápida ejecucion de las composturas que se le encargan fuera de su domicilio, siendo sus precios sumamente económicos.
Se cambia el paño á los billares por 500 pesos moneda corriente.

Estudio fotográfico de Chute y Brooks, calle Florida 74, Buenos Aires, y calle 25 de Mayo 300, Montevideo.

A la Ville de Lyon Única casa de José Challe, Victoria 119. Gran surtido de trajes para niños, gran surtido en camisas y calzoncillos para hombres, cuellos, corbatas y medias de todas clases. Surtido completo en ropa blanca para señoras y niños. Guantes de todas clases. Novedades de Paris. No tiene sucursal.

Aparatos eléctricos C. Petit, Suipacha 132. Campanillas eléctricas para hoteles y casas particulares. Para-rayos, pilas surtidas. Electro-medicales. Dorado y plateado sobre toda clase de metales; composturas artísticas.—Secciones de Galvanoplastia á precios convencionales. Buenos Aires.

Witcomb y Freitas FOTÓGRAFOS. Florida 208.

Joyería y Relojería de J. E. LAMARQUE. 57, calle Victoria 57.—Gran surtido de relojes, alhajas, oro, plata y brillantes; composturas de relojes y alhajas. Casa en Paris, rue Taitbout nº 11.—Se encarga de cualquiera encomienda.

J. T. Argüello Gomez
CORREDOR
Transacciones en Tierras y Propiedades y descuentos en los Bancos.
48—RIVADAVIA—48
(altos)

Confitería de la Victoria Esquina de Victoria 125 y Chacabuco 25.—Surtido de pastelería y bombones de primera clase. Helados, sorbetes, petits fours, entremets y cualquier artículo fino en el ramo de confitería.

Gran Hotel de la Paz Se reciben órdenes para banquetes, bailes y tertulias. Grandes y chicos departamentos para familias. Esquina Cangallo y Reconquista.

Café de Paris SEMPÉ y Cia, 45, Cangallo, 45. Buenos Aires.

Librería francesa de Joseph Escary, Victoria 73 y 75, frente al Club del Progreso. Se reciben novedades literarias y científicas por todos los paquetes. Surtido completo de artículos de escritorio, franceses é ingleses. Agencia de suscriciones á todos los periódicos franceses.

Nueva Armería de Paris de BARRIÉ, Casa introductora de armas, Rivadavia 40.

A la Capital Especialidad en perfumería fina francesa é inglesa, artículos, gran surtido de artículos para regalos. Artes 219, entre Cuyo y Corrientes.

B. Héraud Sucesor Luis Gury.—Gran perfumería universal. Casa especial en artículos de fantasía de cuero de Rusia. Florida 39, Buenos Aires.

Rôtisserie française de A. Charpentier, calle Florida esquina Cuyo.

Callos!! ¡¡CURA RADICAL!! Nunca se deben cortar los callos! La «Pomada Wiatck» la que ha obtenido un tan legítimo suceso en la Exposicion Universal de 1878, es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pedazo de «tela plástica química» para asegurar la pomada encima del callo.—Depósito: Droguería de Gibson, Rollon y Cia, sucesores de Francisco Torres y Cia, Defensa 69-71.

A la Ciudad de Lóndres Hoy la mas vasta y mejor surtida. Perú 38, entre Rivadavia y Victoria. Artículos de última moda. J. y H. Brun, Buenos Aires.

Fábrica de Billares FRANCO-ITALIANA. Nuevo sistema de barandas de goma, privilegiado por el superior gobierno de la Nacion, segundo premio en la Exposicion Continental de 1882, Calle Piedad 470. Sucursal: Suipacha 69.

Confitería de la Ópera frente al teatro.—Café, té, chocolate, fuentes, ramilletes, etc. Se reciben encargos de todo lo concerniente al ramo. Helados todos los días. Se lleva á domicilio.

Primera fábrica DE PERFUMERIA FINA, establecida en Buenos Aires en el año 1876 de A. Souëf, Reconquista 16. Aguas finas para el tocador, aguas de Colonia, extracto vegetal de rosas, aguas de Florida, extractos finos, bouquet general Roca, bouquet argentino, bouquet Exposicion de Buenos Aires, beso porteño, etc., etc.

Depósito especial privilegiado de los sombreros marca B. F. Esta marca se halla en el tafilete en el fondo del forro C. FRANCHINI, Esmeralda 29, Buenos Aires.

Confitería de los 2 Chinos Chacabuco 91 y 93, esquina Alsina. Gran surtido de masas, 40 clases de caramelos, fuentes, ramilletes, etc., etc. Se reciben encargos de banquetes, tertulias y todo lo concerniente al ramo.

Armería E. Paris Rivadavia 20, fundada en 1857. Casa introductora; especialidad en armas de fuego central.

Peluquería de Nueva-York de Graziani Gerónimo, Victoria 29. En esta casa se vende toda clase de perfumería y artículos de Paris, Londres y Nueva-York. Única casa recomendada por el corte del pelo á «l'instar» de Paris. Especialidad por la tintura Algérienne.

A. B. Millot Casa introductora de sombreros de todas clases. Camisas, calzoncillos, camisetas, cuellos, medias, corbatas, pañuelos, paraguas, bastones y perfumería.—Al menudeo: Cangallo esquina Maipú; al por mayor: Esmeralda 78 y 80, Buenos Aires.—Casa en Paris: Raincy, Allée des Bois du Chenil, nº 32.

Seccion oficial

Policía de la Capital

Relacion de las multas impuestas por infraccion á las ordenanzas municipales, durante el mes de Julio de 1887.

COMISARÍA 1ª

Félix Pipolo, carro sin traba 4 13
Enrique Repetto, contra mano 1
Bautista Bigani, id 1
Lázaro Cambiani, maltratar animales 4 13
Lázaro Diaz, id 4 13
Pedro Donazar, carro sin traba 4 13
Pascual Delcodino, contra mano 1
Juan Costa, maltratar animales 4 13
Antonio Goñi, cruzar al trote las bo. calles 4 13
Cayetano Guno, contra mano 1
Antonio Ruiva, obstruir el tránsito con bultos 4 13
Manuel Gimenez, maltratar animales 4 13
Eugenio Mariot, contra mano 1
Jaime Arint, obstruir el tránsito con bultos 4 13
Manuel Piñas, id 4 13
Mateo Olivera, id 4 13
Antonio Rodriguez id 4 13
Francisco Blanco, admitir ébrios 4 13
Juan Fernandez, id 4 13
José Fontana, maltratar animales 4 13
Crespin Cuello, obstruir el tránsito con bultos 4 13
Gregorio Tuciana, maltratar animales 4 13
Antonio Marasco, contra mano 1
Valentin Grimaldi, id 1
Antonio Lamgoni, id 1
Antonio Condenco, id 1
Antonio Fernandez, obstruir el tránsito 4 13
Manuel Gándara, contra mano 1
Vicente Mará, bultos por la vereda 2 07
Domingo Gándara, obstruir el tránsito con bultos 4 13
César Teinles, exceso de carga 20 67
Manuel Gonzalez, obstruir el tránsito con bultos 4 13
Angel Rodriguez, id 4 13
Francisco Lampenas, id 4 13
Ricardo Furreiro id 4 13
Salvador Fernandez, admitir ébrios 4 13

COMISARÍA 2ª

Lorenzo Bianchi, contra mano 1
Antonio Camaño, id 1
Francisco Lafreze, cruzar al trote las bocacalles 4 13
Francisco Casabuena, infraccion reglamento sobre carruajes 10
Bautista Toreano, contra mano 1
Pascual Delarole, id 1
Antonio Coppesi cruzar al trote las bocacalles 4 13
Alfonso Daubria, galopar en rádio prohibido 4 13
Natale Tinelli, id 4 13
Ramon Guin, orinar en la via pública 2 07
Manuel Fuentes, maltratar animales 4 13
César Guiuste, carro sin traba 4 13
Alejandro Magno, contra mano 1
Francisco Zapa, id 1
Ramon Albis id 1
José Moreyra, id 1
Artomiso Barzante, id 1
Ventura Cavalini, id 1
Manuel Martinez, cruzar al trote las bocacalles 4 13
Juan Remon, maltratar animales 4 13
R que Pantore, infraccion artículo 1º reglamento sobre carruajes 10
Lorenzo Guillone, contra mano 1
Federico Bardichi id 1
Lúcas Sol, obstruir el tránsito 4 13
Valentin Garcia, cruzar al trote las bocacalles 4 13
Félix Arguno, galopar en rádio prohibido 4 13
Casanelo Gonzalez, contra mano 1
Amodio Ventula, infraccion al art. 1º reglamento sobre carruajes 20
Antonio Insúa, id id 8 id 5
Rafael Pergacomo, orinar en la via pública 2 07
Antonio Bimbal, contra mano 1
Francisco Silva id 1
Stilil ferros, galopar en rádio prohibido 4 13
Enrique de Lorenzo, carro estacionado 20 67
Ramon Alonso, pegar carteles fuera de la tablilla 2 07
Domingo Monteverde, orinar en via pública 2 07
Luis Zembrelos id 5 07
José Fernandez, infraccion art. 8 del reglamento de carruajes 5
Francisco Añaro, cruzar al trote las bocacalles 4 13
Francisco Gregote orinar en la via pública 2 07
Ventura Amodio, contra mano 1
Pedro Balcerios, maltratar animales 4 13
Andres Pailo, galopar en rádio prohibido 4 13
Medesto Bravo, contra mano 1
Juan Santino, maltratar animales 4 13
Mateo Escaroni, galopar 4 13
Juan Aramburo, contra mano 1
Juan Costa, carro estacionado 20 67
Pedro Dreche id 20 67
N. Sechucidiovind, colocar letreros sin permiso 20 67
Domingo Aurelio, galopar 4 13
Luis Barbi, carro estacionado 20 67
Octavio Richas, colocar letreros sin permiso 20 67
Antonio Fernandez, carro estacionado 20 67
Bartolo Cabatosta id 20 67
Andres Devoto id 20 67
Pedro Camudas, galopar 4 13
Adolfo Antel, contra mano 1
Cárlos Baraco, maltratar animales 4 13
Florino Balendesi, contra mano 1
Miguel Vino id 1
Pedro Camicode, galopar 4 13
Avelino Gomez, contra mano 1
Andres Solari id 1
Ventura Amedio id 1
Francisco Theux, tener suelto un perro bravo 4 13
Tránsito Garcia, contra mano 1
Vicente Amono id 1
Manuel Suarez, cruzar al trote las esq. 4 13
Juan Posse, contra mano 1
S. Alegre id 1
Luis Romero id 1
José Beltran id 1
Angela Costa, admitir prostitucion clandestina 41 33
Angela Scabia id 41 33
Margarita Cordara id 41 33
Teresa Bruni id 41 33
José Ocampo, contra mano 1
Andres Talud id 1
Teodoro Jaime id 1
Ambrosio Beloscani id 1
José Ferreyra id 1
Ramon Arriola id 1
Luis Benitez id 1
Isidoro Merlo id 1
Luis Batti id 1
Julio Fernandez, orinar en la via pública 2 07
Bernardo Casanave, carro sin traba 4 13
Domingo Taberna, maltratar animales 4 13
Antonio Chereguine, orinar en la via pública 2 07
Santiago Mall, carro estacionado 20 67
Antonio Hiejes, contra mano 1
Francisco Martinez, carro estacionado 20 67
Justo Piñero, infraccion ordinaria sobre construccion de ve... 8 27
Pedro Gomez, llevar faroles apagados 5
Maria Bardi, admitir la prostitucion clandestina 41 33
José Grain, carro estacionado 20 67
Miguel Iraola id 20 67
José Gey, carro contra mano 1
Federico Salgueiro, id 1
José Callaguso id 1
José Lunqui, orinar en la via pública 2 07
Domingo Guillerman, obstruir el tránsito 4 13
Ernesto Bustoni, galopar 4 13
Manuel Codnoni, carro contra mano 1
Antonio Coni id 1
Martin Badia id 1
Alejandro Rochabalista id 1
Domingo Belni id 1
Miguel Villar, galopar 4 13
Baltasar Roncoly, contra mano 1
Miguel Duñi, no construir vereda 16 54
Miguel Susan, contra mano 1
José P. de Guenico, id 1
Cárlos Roni, no construir vereda 8 27
Lorenzo Poledro, contra mano 1
Bautista Cheriana id 1
Juan Rodis, maltratar animales 4 13
Luis Calegasi, contra mano 1
Juan Salas id 1
Aurelio Ruchenille id 1
Pedro Dari, orinar en la via pública 2 07
Antonio Anzano, carro contra mano 1
Luis Ciriaca id 1
Juan Dichelli id 1
Manuel Taboada id 1
Juan Trano, galopar 4 13
Julio Guivalio id 4 13

COMISARÍA 4ª

Ramon Castro, carro sin traba 4 13
Juan Mendoza id 4 13
Manuel Joaquin, carro encrucijada 4 13
Santos Gallardo, admitir ébrios 4 13
Manuel Santiago id 4 13
J. Vinay, colocar letreros sin permiso 100
Celestino Cuervo, contra mano 1
Luis Gonzalez, infr. art. 8º reglamento sobre carruajes 5
Luis Hurgos id 1º 10
Juan Balestrano, contra mano 1
Genaro Deluque, inf. art. 1º reglamento carruajes 10
Saturnino Antonio, cruzar al galope las boca-calles 4 13
Manuel Juarez id 4 13
Genaro Benitez id 4 13
Juan Casanis, atar 2 animales ariscos 16 54
José Britos, carro al galope 4 13
Juan Farias id 4 13
Manuel Farias id 4 13
Francisco Britos id 4 13
José Montuo, contra mano 1
Manuel Galiano id 1
Miguel Olarriaga, atar 3 caballos en carro de 2 ruedas 20 67

COMISARÍA 5ª

Manuel Serna, dejar un cajon de basura en la vereda 2 07
Guillermo Fronguya, orinar en la via pública 2 07
José Molinari id 2 07
Arminda Escalada, dejar 1 cajon de basura en la vereda 2 07
Manuel Derqui id 2 07
Luis Lopez id 2 07
Hermenegildo Airala id 2 07
Angel Montanadio, orinar en la via pública 2 07
Francisco Petronilo id 2 07
Constantino Jaime id 2 07
César Viscelli, bultos por la vereda 2 07
Antonio Bianciman id 2 07
Lorenzo Savadino, no dar cuenta de un inquilino 4 13
Pedro M. Mendoza, orinar en la via pública 2 07
Cárlos E. Gonzalez id 2 07
Emilio Cesali id 2 07
Cárlos Itaneva id 2 07

COMISARÍA 6ª

Fernando Pelyade, maltratar animales 4 13
Juan Parodi id 4 13
T. Chabry, fijacion de carteles 20 67
Cárlos Parcimbono admitir ébrios 4 13
Juan Belucci, misma causa (reincista) 12 40
Manuel Sanchez, contra mano 1
Francisco Mendoza id 1
Rodriguez y Vaquero, expender vino aguado 20
Juan Isagara, no llevar la derecha con el carro 4 13
Domingo Fernandez, por no ir al trote con el carruaje 5
Casimiro Braudulesi, no llevar la derecha con el carro 4 13
Robue Fizio, no dar cuenta de 3 inquilinos 12 30
José Vidal, no llevar la derecha con el carro 4 13
Julio Bordes, id 4 13
Pedro Renacco, admitir ébrios 4 13

COMISARÍA 7ª

Nicolás Suillo, galopar con carro 4 13
Juan Raffo, no construir pisos impermeables 20 67
Antonio Runcano, desaseo 20 67

COMISARÍA 8ª

No impuso.

COMISARÍA 9ª

Salvador Viola, arrojar tierra en la via pública 8 57
José Cherot id 8 57
Cárlos Delrole, admitir ébrios 4 13
Luis Ratto id 4 13
Rafael Franco, admitir ébrios (2ª vez) 12 40
José Beltrandi, arrojar tierra en la via pública 8 27
Vicente Sgueria, no dar cuenta de inquilino 4 13
Miguel Solar, maltratar animales 4 13
José Cámara, no dar cuenta de 4 huésp. 16 54
Francisco Ogas, tener suelto un perro bravo 4 13

COMISARÍA 10ª

Félix Ferro, carro abandonado 4 13
Francisco Valenti, disparar armas de fuego 4 13
José Dejacobi, carro sin traba 4 13
Palma y Gicoletti, tener un caballo suelto 4 13
Remigio Busconi id 4 13
Enrique Nuñez, falta de vereda 4 13
José Tileoldi, dejar suelto un caballo 4 13
Francisco Marciero, tocar órgano despues de las 12 4 13

COMISARÍA 11ª

Félix Roselli, maltratar animales 4 13
Antonio Rodriguez, exceso de carga 20 67
Pedro Echeverry, admitir ébrios 4 13

COMISARÍA 12ª

Angel Borlutto, admitir ébrios 4 13
Luisa Leza id 4 13
Lucia Carlini id 4 13
Pedro N. Lus id 4 13
Angel Mauna id 4 13
Angel Bornetto, no dar cuenta de 3 inquilinos 12 39
Antonio Berlusconi id 2 8 26
Antonio Graciano id 3 12 39
Pedro Ardanaz id 4 16 56

COMISARÍA 13ª

José Panano, maltratar animales 4 13
Lorenzo Pirotti, carro contra mano 4 13
Pedro Prat id 4 13
Santiago Kusti, derrumbar un farol del alumbrado público 20 67
Ignacio Salarregui, exceso de carga 20 67
José Martinez id 20 67
Manuel Ordenabache id 20 67
Estéban Cabral, cruzar á galope las bocacalles con tram. 8 27
Pedro Lavad, tener un animal suelto 4 13

COMISARÍA 14ª

Bautista Rognone, desaseo en su casa de inquilinato 20 67
Santiago Anuona id 20 67
Pascual Trapiche, admitir ébrios 4 13
Angel Porta id 4 13
Antonio Grita id 4 13
Antonio Pretelli id 4 13
Antonio Orchesi id 4 13
Juan Corasino id 4 13
Francisco Brigliono id 4 13
Ramon Ferrer, no componer su vereda 8 27
Juan Cledo, tener un animal suelto 4 13
Videl Fernandez, atar al carro un animal arisco 8 27
Pedro Bertino, contra mano 1
Hércules Bouquet, exceso de carga 20 67
Zoilo Mayo id 20 67
Francisco Taltino, orinar en la via pública 2 07
Angel Agustin, admitir un menor al juego de billar 8 27

COMISARÍA 15ª

Joaquin Asaldequi, tener depósito de estiércol 20 67

COMISARÍA 16ª

Derval Moreno, inf. ord. cercos y veredas 41 33
Rafael Pérsigo, contra mano 1
José Rivero id 1
Luis Carasiego 1
Juan Cisirolo, exceso de carga 20 67
Antonio de Marques, galopar con vehículo 4 13
Manuel Gonzalez id 4 13
Francisco Carballido id 4 13
Julio Delgui, inf. ordenanza sobre pisos 20 67
Pelayo Fernandez, vehículo estacionado 20 67
Pablo Bonoro id 20 67
Luis Borastero id 20 67
Luis Sifrano, galopar con vehículo 4 13
Lucia Ferrer, expender bebidas casa tolerancia 4 13
Julio Devono, admitir la prostitucion clandestina 41 33
Juan Martinez, galopar con vehículo 4 13
Daniel Forloni, infrac. ordenanza tramway art. 8º 4 13
Evaristo Garcia, galopar con vehículo 4 13
Manuel Alvarez, infrac. ordenanza casas de inquilinato 12 80
Francisco Biguola, no dar cuenta de un inquilino 4 13
José Oanela, contra mano 1
José Rodriguez, carro sin traba 4 13
Ventura Banino, galopar con vehículo 4 13
Juan Jordan, dañar plantas en paseo público 4 13
Francisco Casamba, carro abandonado 4 13
Manuel Diaz, carro sin traba 4 13

COMISARÍA 17ª

Pedro Pintos, maltratar animales 4 13
Mariano Molina, id 4 13

COMISARÍA 18ª

Andrés Fabiane, tener un animal suelto 4 13
Victoria Calvetti, admitir ébrios 4 13
José Salvala, carro sin traba 4 13
Francisco Larrosa, tener un animal suelto 4 13
Antonio Echenagucia, disparar armas de fuego 4 13
José Conde, arrojar aguas servidas 20 67
José Mariano id 20 67
José Stampone id 20 67
Felisa Diaco, admitir ébrios 4 13

COMISARÍA 19ª

Eugenio Piaggio, exceso de carga 20
Beta y Calagua id 20
Antonio Benvenuto id 20

COMISARÍA 20ª

Simon Falcon, perro bravo suelto 4 13
José Carasino, admitir ébrios 4 13
Santiago Bartolini, tener un animal suelto 4 13
Luis Arenchi, carro sin traba 4 13
José Gomez, exceso de habitantes 20 67
Pedro Franquini, carro sin traba 4 13
Matias Celalto, admitir ébrios 4 13
Francisco Florentini, maltratar animales 4 13

ALCALDÍA

Miguel Raiefo, carro estacionado 20 67
Enrique Torino id 20 67
Juan Sumaye id 20 67
José Otero id 20 67
Juan M. Peralta, juegos prohibidos 20 67
Felipe Misere, galopar 4 13
Manuel Fosende, carro estacionado 20 67
Santiago Carboni id 20 67
Domingo Marino id 20 67
Vicente Charello id 20 67
Francisco Martinez id 20 67
Ricardo Troncoso id 20 67
Antonio Martin id 20 67
Jose Godoy, maltratar animales 4 13
Joaquin Abigan, carro estacionado 20 67
Andrés Sciabello id 20 67
Salvador Brun d 20 67
Pedro Pintor d 20 67
Pedro Delveira id 20 67
Agustin Maciel id 20 67
Félix Lagomayor d 20 67
Juan Baldovin id 20 67
Angel Pica id 20 67
Joaquin Batista id 20 67
Bernardo Rodriguez id 20 67
Juan Armendi, galopar con carros 20 67
Cárlos Sanguinetti, juegos prohibidos 20 67
Pedro Barros id 20 67
Fortunato Rodriguez id 20 67
Marcelino Alvarez id 20 67
José Herrera id 20 67
Justo Paez id 20 67
Emilio Niche id 20 67
Manuel Izquierdo id 20 67
Antonio Zotelo id 20 67
Anselmo Barran id 20 67

$ 3199 91

Buenos Aires, Setiembre de 1887.
Melchor F. Arana.
Tesorero.

Publíquese.
CUENCA.

Comisaria General de Guerra

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infantería de Línea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.
N. 1210--O19 *El Camisario General.*

Se avisa á los Sres. Guerreros de la Independencia, oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor y de Reserva, que en la fha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 22 del Corriente.—Buenos Aires Octubre 5 de 1887—El Habilitado.

1223. O. 22.

Se avisa á los Señores Pensionistas Militares que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. quedando cerrado el dia 15 del corriente. Octubre 3 de 1887.—El habilitado.

1222. O. 15.

Direccion General de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales, desde C. San Gerónimo al pueblo del Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán carradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 5 Octubre, á las 3 p.m.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.
T. de Veyga.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de D. Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Escurra, Estancia del Pino, Pistá Bazzano, y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía el fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre de 1887 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga.*

Nota—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

1188 O 12.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á Caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía el fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.
T. del Veyga, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde.

1184 N. 3

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á Caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Catamarca á los Departamentos del Alto Ancasti pasando por Valle Viejo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasaje, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.
T. del Veyga, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde.

1215 N. 6.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageros durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios q' deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General.

¡ADVERTENCIA!

Al público y á nuestras relaciones

la nuev cochería que se establece en la calle de Corrientes (entre Suipacha y Artes) de propiedad de los señores Domingo Rebuscion y J. Cabral, no tiene ninguna participacion con la

Gran empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo

De la calle RIVADAVIA números 254 á 258--entre TACUARÍ y BUEN-ÓRDEN

QUE GIRA BAJO LA RAZON SOCIAL DE B. CABRAL Y COMPAÑIA

Hacemos pública esta advertencia para que el público y nuestras relaciones no vayan á confundir la razon social de J. Cabral y Compañía, con la de **B. CABRAL Y COMPAÑIA** de la calle de RIVADAVIA números 254 á 258--CON SUCURSALES EN LAS CALLES DE PIEDAD números 504 á 506; ESMERALDA 383 á 387 Y CORDOBA números 39 á 51

NO OLVIDARSE

Calle Corrientes entre Suipacha y Artes

OJO! OJO OJO!

Nota—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales 1193,0.19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la Tercera.

1ª Línea—Gualeguaychú al Uruguay, 2ª á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala, 3ª Línea—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos

Cuando se trate de servicios que deben efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.-Buenos Aires Setiembre 20 de 1887 *T. del Viägro* (Vence el 19 de Octubre nota—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicio que deban efectuarse por Mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires Setiembre 19 de 1887. *T. de Veyga*—Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales

11850. 18.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Fraile, Muerto á la Capilla de San Antonio.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en un papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*T. de Veyga*—Secretario General.

Nota—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. 1174 O 6

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondancia por, Mensagerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales, desde la Estacion Vedia (F. C.P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trata de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste hab depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma

no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p.m.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1887

T. de Veyga.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar su tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Gualeguaychú á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento; al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 4 de Octubre á las 3 p.m.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1887.

T. de Veyga.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Ministerio de J. C. é I. P.

En la Sud-secretaría de justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles, durante el año 1888 con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitáren de la Sud-secretaría ó de la direccion de las cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes;

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquellas mayor de menor que las que indican la planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, con un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédicto nacionales ó de la Municipalidad de la capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuera aceptadas estará obligado á doblar el depósito, ante de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 188, pudiendo el gobierno recindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros precios que los fijados por el contrato.

7° No tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaría de justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibira ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por artículos entregados sera documentado el proveedor por la carcel respectiva y el pago se efectuara por tesoreria general, en letras sin interés, los plasos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas seran abiertas el dia arriba indicado a las 2 p. m. en presencia de los escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir — *Florentino Barros*.—Sub secretario de justicia y culto.

1217 O 31

Ministerio del Interior

LICITACION

Buenos Aires, Julio 29 de 1888.

Se llama á propuesta para la situacion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1° Las obras consistirán en la realizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero, de los paquetes de Ultramar en la canal de ultramar en la exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del puerto del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2° La ruta que establecerá entre el fondeadero de los paquetes de Ultramar en la rada de Buenos Aires y la Isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de cien metros en el fondo y una profundidad mínima de cuatro metros ochenta y siete centímetros debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del rio de la Plata. La del rio Uruguay, hasta la Concordia tendrá el mismo ancho de cien metros en los pasos con fondo de arena ó barro, y sesenta metros en los de tosca ó piedra.

COHETERIA

DE DOMINGO RUSSO

Pirotécnico de la Honorable Municipalidad de la Capital

Calle de Centro-América, 47, frente á la Plaza 11 Setiembre

El propietario de esta casa ofrece al público toda clase en este género
Juegos artificiales, bombas de luces, de granada y de un tiro, cohetes de luces de cuatro y cinco tires, de colores y de un tiro. Todo trabajo moderno y garantido, solo visto en Europa.

1083 P.

Cada proponente expresará la profundidad máxima que pueda obtener con las obras que proyecta.

3° Las propuestas deberán ser acompañados de un plano del Rio de la Plata y reteaido al nivel de aguas bajas ordinarias con la ubicacion de la ruta y canales propuestas, y uno del rio Uruguay, con análoga ubicacion y referidas las costas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa particularmente con los muebles existentes en los puertos.

4° Las propuestas consignarán el volómen de cada clase de material á extraer asi como un punto de depósito y expresar con precision el precio por metro cúbico de extraccion y transporte de cada materia, arena, barro, tosca ó piedra.

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes.

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles 2° El de proporcionar el gobierno el tránsito de dragado necesario siendo de cuenta la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo sin mas deteriodo que el del uso natural.

5° Las propuestas determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras durante su construccion y por el término de cinco años despues de concluidos.

Fijarán, tambien, el plazo en que han de empezar; y aquel en que quedarán terminadas.

6° Las propuestas se presentarán en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: „*Propentes para mejorar en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay.*" y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Séran abiertas en la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las 2 de la tarde.

7a. El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la propuesta que estime mas ventajosa ó desecharlas todas.

—

Direccion general de Lazaretos nacionales—Instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia.

Por disposicion de la superioridad se llama a licitacion por el término de noventa dias (90) a contar desde la publicacion de este aviso se hará la inistalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo en un todo á las siguiente bases:

Para el alumbrado se establecerán cuatrocientos lámparas incandecentes, cada una de potencias ó intensidad equivalente á quince bujías normales.

No se determina cual sistema de lamparas se establecerá sino que los proponentes quedan con libertad de presentarlas lámparas tengan la intensidad indicada que se verificará por medio de ensayos y que la luz sea fija.

Se establecerán dos dinamos, cada uno con con potencia suficiente para doscientas lámparas.

Cada dinamo tendrá su motor independiente de alta presion de la fuerza que se considere conveniente y con su caldera.

El contratista construirá una casilla para colocar en ellos dos dinamos con sus motores. Dicha casilla se hará con paredes de tabla di pino "sprucé" de una pulgada, techo de hierro galvanizado y piso de baldosa marsella sa sobre un contrapiso de ladrillo.

La colocacion de los dinamos, motores y calderas con sus fundiciones será hechos por contratista pudiendo aprovechar la chimenea de los hornos de cremacion para la instalacion de las calderas pues la casa de máquinas deberá situarse á poca distancia de dicha chimenea.

La instalacion se hará con el número de conmutadores que corresponda para poder efectuar el alumbrado con el número de lámparas que convenga en cada ocasion.

El contratista dejará la instalacion perfectamente concluida en todos sus detalles y lista á funcionar, todo en armonia con los últimos adelantos, proveyendo todos los materiales y útiles necesarios, con esclusion únicamente de los faroles para el alumbrado exterior, los que seran proveidos por la administracion del lazareto.

La distribucion de las lámparas es como sigue: En el edificio de la administracion, siete (7) cuartos con dos (2) lámparas y cuatro (4) con una lámpara—18.

En los cuatro departamentos de cuarentena de 1a y 2a clase, una lampara correspondiente á cada cuarto, la que se colocará sobre el tabique que divide los cuartos con el salon á fin de que este último resulte alumbrado al mismo tiempo; son en lo total 120 cuartos, que dan 120

En las cuatro cocinas á vapor dos lámparas cada una

En la cocina de 1ª. clase	
En las dos cocinas chicas, una en cada una	2
En la casilla de la bomba á vapor	1
En la casilla de los dinamos	2
En los tres depositos de equipajes, cuatro en cada uno	12
En la enfermería	
En la panaderia	2
En las letrinas	10
En el restaurant	10
Para el alumbrado exterior 24 faroles, cada uno con su lámpara	24
En los ocho departamentos de cuarenta, de 3a. clase, 21 lámparas cada uno	165

Si durante los tres primeros meses de funcionar el alumbrado se notase inconvenientes proveniente sea de mala instalacion ó de calidad inferior de los aparatos empleados, el contratista tendrá obligacion de renovar todo lo que contribuya á hacer defectuoso el alumbrado con dinamos, lámparas, cables ú otros detalles, hasta dejar todo el sistema de alumbrado en perfecto estado de funcionamiento, entendiéndose con esto que las 400 lámparas alumbren á su vez cada una con una intensidad de 15 bujias cada una y sin que se produzcan interrupciones de ninguna clase.

El pago se efectuará en esta forma:

Cuando lleguen al puerto de Buenos Aires los materiales completos destinados á la instalacion se pagará la mitad del importe total de la misma.

Cuando todo esté instalado y pueda funcionar, se pagará una cuarta parte del importe, y la cuarta parte restante se pagará cuando el alumbrado haya funcionado 3 meses sin interrupcion ó entorpecimiento de ningun genero, no biendo el contratista, en caso de produci se tales entorpecimientos provenientes de una instalacion defectuosa ó incompleta subsanarlos completamente antes de poder cobrar la última cuota de pago.

En caso que alguno de los proponentes quisieran establecer lamparas de menor potencia como por ejemplo, la lampara Edison C de diez bujias, deberá aumentar el número de lámparas en proporcion inversa á la intensidad de las mismas de manera que en cada local el número de lámparas da el equivalente de potencia de alumbrado en bujias normales.

Los proponentes acompañarán á sus propuestas un certificado por el cual conste haber depositado en el B. Nacional á la órden de S E el señor Ministro de Relaciones Exteriores la cantidad de 150 ps. mjn de curso legal como

garantía de la propuesta. Aceptada una propuesta con precio establecido en pesos oro, se efectuara el pago en moneda nacional de curso legal, segun el cambio de la fecha en que se verifique el pago

La licitacion tendrá lugar el dia 16 de Noviembre en la D. G de Lazaretos en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y del Director General de Lazaretos.—Buenos Aires. Agosto 18 de 1887.

P.A.—F. P. Eguia.
Oficial Mayor.

1156i10

—

Municipalidad de la Capital

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadaveres ó restos de propios en el Art. 30 del reglamento de cementerios, los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

Documento 7,855 (C. R) Las sepulturas de 16 á 20 núm. 20 y 16 á 20 núm. 21 de la seccion 19 se hallan anotadas como sigue: De núm. 20 la sepultura 15 fué comprada por doña Orta Cabrera en 21 de Octubre de 1869 por cinco años. La sepultura 17 lo fué por don Eduardo Prtve el 21 del mismo mes y año, por 5 años. La 18 lo fué por don José Moyano en la misma fecha y año. La 20 lo fué por don Juan Hgida en 22 de Febrero de 1870 por cinco años. Del tablon 21 La sepultura 16 fué comprada por doña Teodora Disbur en 27 de Octubre de 1869 por cinco años.

La 17 fué por don Marcelino Fues, en 30 de Setiembre de 18... La 18 no ha sido ocupada, ... fué por D. Gabriel Hauston en 8 de Mayo de 1870, cinco años, y se encuentran vencidas.

Documento 7,856 (M C. P) Las sepulturas 23, 24 y 25 núm 21 de la seccion 19, están vencidas y anotados en el órden siguiente: La sepultura 23 fué comprada por don Nicasio Robinson en 22 de Octubre de 1868 por 18 meses. La sepultura 24 lo fué por Don Victorio Solari, en 23 de Octubre de 1868, por 5 años. La sepultura 25 del mismo núm y seccion lo fué por D. Francisco Arambarú, en 22 de Octubre de 1868, por 18 meses. Estas tres sepulturas se encuentran vencidas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 18887.
1164. *El encargado.*

—

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en los últimos compradores para que se saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, no haciéndolo, la municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del reglamento de cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento 4694 (I.A.R.) Las sepulturas 9ª, 10ª, 11ª, núm. 18 y las sepulturas 9ª, 10ª, 11ª y 12 núm. 18 la sepultura 9ª fué comprada por D. Manuel Cándola en octubre 1° de 1879 por cinco años. La sepultura 10ª lo fué por D. Barnardo Aristoy en lo 1° de 1869, por cinco años y la sepultura 11ª lo fué por D. Manuel Aues. Del núm. 10, la sepultura 9ª fué comprada por Doña Martina Galva en 12 de 1869 por cinco años. La sepultura 10ª lo fué por don Emilio Bilit en 7 de Junio de 1869 por cinco años, La sepultura 11 lo fué por don Constantino Creaal en 13 de octubre de 1869, por cinco años, y la 21ª fué por don Manuel Miró en 29 de Mayo 1859, por cinco años Buenos Aires agosto—*T. A. Belgrano.*

Sucursal

DEL

Diario EL PORTEÑO

EN

BELGRANO

CALLE PAVON NÚMERO 102

SE RECIBEN SUSCRICIONES, AVISOS, EDIGTOS, SOLICITADAS, ETC SE HACEN CARTELES, LIBROS, TALONARIOS, Y TODA CLASE DE IMPRESIONES.

Navegacion general italiana

SOCIEDAD REUNIDA FLORIO Y RUBATTINO

Capital 100.000,000 de francos--Emittidos y versados 55.000,000 fr.

LINEA DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Partida de Génova los dias 1° y 15 de cada mes extraordinarios 8 y 22.

De Buenos Aires los dias 5 y 20 de cada mes PERSEO—Comandante G. Piccone. Partirá el 5 de Setiembre para Génova, Napoles y escala.

NOTABLE REBAJA! Se dan boletos de embarco de Europa á Buenos Aires por 45 pesos m/n papel, desolviéndose el importe no integro efectuandose el viaje.

Se admiten letras en oro á la vista sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia y Suiza.

Por mas datos dirijirse, al agente general JUAN LAVARELLO, Corrientes 75.

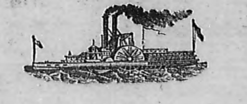

La Veloce

NAVEGACION ITALIANA Á VAPOR

LÍNEA POSTAL Y COMERCIAL CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Vapores, SUD AMERICA—Capitan Bertora—saldrá de la Boca, el 8 de Agosto, para Génova Preciossin tocar en el Brasil.

El vapor de pasajes: 1ª clase, ps. 150 oro; 2ª clase, ps. 120; 3ª clase, pesos 60 papel.

1ª clase; vapor MATTEO BRUZZO saldrá el 18 de Agosto para Génova y Nápoles.

Por ma 10 oro—2ª clase 150—3ª clase 120 pesos papel.

En Bs informes ocúrrase á
Vaporuenos Aires, calle PIEDAD 85 — P. Christophersen. En Montevideo, calle PIEDAD 144.

CORRALON "LAS PROVINCIAS"

CASA ESPECIAL
EN ARTICULOS PARA ESTANCIEROS

HILLNER SINTAS

CALLE PEDRO MENDOZA NÚMERO 217 (BOCA DEL RIACHUELO)

Maderas duras, algarrobo, cedro, palmas, etc. etc. Gran surtido de ñandubay alambre, torniquetes y varillas de todas clases y sistemas. Tirantes de fierro doble T, columnas, mosaicos, baldosas, fierro galvanizado, tejas y todo artículo de construccion.

Escritorio Central FLORIDA 74 (altos) — BUENOS AIRES — Union Telefónica N. Casilla Correo 141

TOMAS G. FOLEY Y Ca.

28 Y 32—TACUARI—28 Y 32

CASA INTRODUCTORA DE MÁQUINAS

PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

EN VENTA:

Trilladoras "Pitts" perfeccionadas, *Motores* á vapor, *Segadoras* y atadoras de trigo "Reliance," de lino, id para alfalfa, *Rastrillos* para id, *Picadoras* de pasto, *Rompedoras* de maiz, *Molinos* á viento para sacar agua.

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

9001 y

ERNESTO TORNQUIST & Cia.

MAIPÚ 35

ÚNICOS AGENTES en las REPÚBLICAS del RIO de la PLATA

DE

FRIEDRICH KRUPP — Essen
FELTEN & GUILLEAUME — Mühlheim al Rh.

Y DE LOS OTROS

RENOMBRADOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSTRUCCION

Y fundicion en Alemania, Suiza, Bélgica, Francia, Inglaterra, Estados-Unidos &.

Material para Ferro-carriles y Tramways

Rieles de acero, Ejes, Ruedas y Llantas, Wagones de todas clases, Locomotoras, Perforadoras sistema Brandt para Tuneles

MATERIAL PARA PUENTES METALICOS

Material para Telégrafos y Teléfonos

Alambres para Telégrafos i Teléfonos, alambres para atar, alambres de cobre, aisladores de todas clases aparatos Morse con todos los accesorios, Baterias Salfato de cobre

CABLES SUBMARINOS Y TERRESTRES

Alambres para cercos Marca de fábrica
Especial NEPTUNO Sin rival

Clases especiales de gran resistencia, elasticidad y ductilidad, y en general todas clases de alambre de fierro y acero, barnizado galvanizado y trenzado.

Cabos de Alambre para Puentes, buques minas y trasmisiones

Máquinas á vapor de los mas perfeccionados sistemas Horizontales, Verticales y Locomóbiles

Calderas estacionarias y para buques, de los mejores y mas economicos sistemas, Bombas de todas clases, Inyectores, Turbinas y ruedas hidraulicas.

Maquinarias y aparatos

Para ingenios de azucar, Destilerías, Fábricas de aceite, Establecimientos frigoríficos para congelar carne Fábricas de hielo (sistema Linde) Cervecerías, Molinos, Fábricas de fideos Panaderias á vapor, Aserraderos, Fábricas de ladrillos, Baldosas y Tejas, Usinas de Gas para ciudades y establecimientos industriales, Instalaciones de luz eléctrica, etc.

Material de construccion

Tirantes de fierro de todas clases y dimensiones, columnas, Soportes, Techo de fierro ondulado para casas, depósitos, galpones, etc.

Trasmisiones de todas clases, Ejes torneados, manchones Conjinetes, Poleas etc. Caños para vapor, Agua y Gas, con todos los accesorios.

Dirigirse á la oficina Técnica, MAIPÚ 35

GEFE DE LA OFICINA TÉCNICA F. Bertuch. — INGENIERO A. Geiger

OFICINA DE TIERRAS

DE

Antonio Fonrouge y Comp.

25 DE MAYO 152 (BELGRANO)

SAN MARTIN 52 - APITAL FEDERAL

Se compran y se venden manzanas ó lotes de terrenos con ó sin edificios, en el Municipio de Belgrano.

Ex-Circo de las Carreras, La Chacarita, Villa Ortnzar, Villa Mazzini, Saavedra, Pueblo Bajo y otros puntos.

REMATES Y COMISIONES EN GENERAL

1172 p.

Sociedad Territorial

LA PLATA

Se previene á todos los compradores de tierras en la Ciudad de La Plata que pueden estar bien tranquilos por las Leyes que pueda dictar el Gobierno de la Provincia, con obligaciones para los propietarios. La Sociedad tiene 150 trabajadores poniendo en las condiciones de la le á todos sus terrenos aún aquellos que ya vendió: no habrá gasto alguno ni obligaciones para sus compradores: Todo corre de su cuenta.

Buenos Ayres, 22 de Junio de 1887.

Agente: Isabelino Canaverí.

1036 p. **RECONQUISTA 38.**

Corralon "San Martin

CALLE SANTA-FÉ 77 ENTRE SUIPACHA Y ESMERALDA

A. TORRIGLIA y Cia.

Sucesores de D. Roseti y Compañía

Especialidad de la casa en carbon de piedra de las minas del Dique del Hamilton, recomendable para las familias. Los pedidos se atienden con prontitud.

Comunicacion por el Panteléfono 3847 con el Gower Bell pídase, con el nombre, Corralon San Martin; se garante el peso y calidad.

197 p.

Cafè Restaurant

RECOBA NUEVA

DE

Josè Colombo

COMIDA Á TODA HORA

88 — CALLE VICTORIA — 88

BUENOS AIRES

A las familias

Como la mayor parte de las familias tienen necesidad de comprar y vender fincas ó terrenos, ó gusto de vender sus propiedades para adquirir otras en barrios mas predilectos, les participo que sin necesidad de molestarse en acudir al escritorio del rematador LUIS GODOY, pueden utilizar los servicios de este conocido martillero enviando un llamado que puede ser cuatro letras ó una simple tarjeta á su escritorio, que éste tendrá sumo gusto en ocurrir inmediatamente á domicilio.

Este aviso no es solamente para las señoras, sino que se hace estensivo para todas aquellas personas que por cualquier motivo no puedan ir al escritorio de dicho rematador, que como se sabe está situado en la calle de Rivadavia núm. 48 (altos).

Quedan notificados; con enviar un llamado Luis Godoy los atiende en el acto concurriendo á domicilio, y en su escritorio ...